

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-11 DE OCTUBRE-

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

BIELLA, FRANCO

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

OROZCO, MARÍA EMILIA



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	9
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	9
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	10
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	11
SOLICITUDES DE INFORMES	11
Ref. Expte. Cº Nº 135-3571/23.- (Planes de acción con respecto a la Resolución C.D Nº 198/23, construcción de gaviones de contención sobre el río Arenales)	11
Ref. Expte. Cº Nº 135-3613/23.- (Plan de trabajo y acciones llevadas a cabo sobre el arbolado público urbano en la ciudad).....	11
Ref. Expte. Cº Nº 135-3785/23.- (Plan y cronograma de trabajo para la limpieza integral de canales, bocas tormentas y desagües en la ciudad)	11
Ref. Expte. Cº Nº 135-3784/23.- (Obras complementarias inconclusas en el puente Ayacucho, ocupación de espacios verdes y habilitaciones comerciales ubicados en la zona)	11
Ref. Expte. Cº Nº 135-3777/23.- (Obra denominada ciclovía en avenida Belgrano, complementos de seguridad)	11
Sr. García (SPS)	11
ORDEN DEL DÍA	12
PUNTO 1. EXPTE. Nº 135-2926/23.-	12
Sr. López (PRO) Modificar Ord. Nº 9945 -Artículo 1º- Prohibición de Espectáculos públicos en inmediaciones de la Catedral durante las festividades del Milagro	12
PUNTO 2. EXPTE. Nº 135-3682/23 y 135-3683/23.-	13
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN .-	13
Sr. García (SPS) Intimar a EnReJA a retirar máquinas de juego tipo "Slot Casino" de las agencias y locales comerciales	13
Sr. Gauffin (PRO)	13
PUNTO 3. EXPTE. Nº 135-0217/23 y 135-1295/23.- DICTAMEN A-B	15
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	15
Sra. Bennassar (SPS) Crear Programa "Deporte Salteño sin Violencia"	15
Sra. Álvarez (PRO).....	15
Sra. Benavides (SI)	16
PUNTO 4. EXPTE. Nº 135-3692/23.-	16
Sra. Gareca (SPS) Instaurar la primera semana de octubre como la semana municipal de concientización sobre parálisis cerebral.....	16
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	17
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3587/23.-	17
PUNTO 6. Expte. Nº 135-3502/23.-	17
PUNTO 7. Expte. Nº 135-3503/23.-	17
PUNTO 8. Expte. Nº 135-3504/23.-	18
PUNTO 9. Expte. Nº 135-3599/23.-	18
PUNTO 10. Expte. Nº 135-3786/23.-	18
PUNTO 11. Expte. Nº 135-3592/23.-	18
PUNTO 12. Expte. Nº 135-3591/23.-	18
PUNTO 13. Expte. Nº 135-3506/22; 135-3534/23; 135-3536/23; 135-3543/23; 135-3547/23; 135-3556/23;135-3557/23; 135-3558/23; 135-3559/23; 135-3560/23.-	18
PUNTO 14. Expte. Nº 135-3400/23.-	18
PUNTO 15. Expte. Nº 135-3376/23.-	18
PUNTO 16. Expte. Nº 135-4195/22.-	18
PUNTO 17. Expte. Nº 135-3523/23.-	18



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

PUNTO 18. Expte. Nº 135-3589/23.-	18
PUNTO 19. Expte. Nº 135-3621/23.-	18
PUNTO 20. Expte. Nº 135-3501/23.-	18
PUNTO 21. Expte. Nº 135-3584/23.-	18
PUNTO 22. Expte. Nº 135-3533/23.-	18
PUNTO 23. Expte. Nº 135-3614/23.-	18
PUNTO 24. Expte. Nº 135-3649/23.-	18
PUNTO 25. Expte. Nº 135-3679/23.-	19
PUNTO 26. Expte. Nº 135-3642/23 y 135-3658/23.-	19
PUNTO 27. Expte. Nº 135-3650/23; 135-3668/23; 135-3676/23.-	19
PUNTO 28. Expte. Nº 135-4258/23.-	19
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	19
Ref.- Expte. Nº 135-3573/23 Declarar de Interés Municipal las actividades en las jornadas denominadas Mujeres y Vínculos Saludables	19
Ref.- Expte. Nº 135-3699/23 Declarar de Interés Municipal el 1° desfile en conmemoración del respeto por la diversidad cultural y el festival de la Diversidad Cultural Latinoamericana	19
Ref.- Expte. Nº 135-3722/23.- Declarar de Interés Municipal el acto académico conmemorando el 50º aniversario de Egresados de la Cuarta Promoción del año 1973	19
Ref.- Expte. Nº 135-3773/23.- Declarar de Interés Municipal el Tercer Encuentro Provincial de personas con tartamudez y sus familias	19
PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN	19
Sra. Benavides (SI)	19
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	19
PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN	20
Sr. García (SPS)	20
SOLICITUDES DE INFORME	20
Ref. Expte. Cº Nº 135-3783/23.- (Plan de reubicación de los feriantes del parque San Martín)	20
Sr. García (SPS)	20
Sr. Gauffín (PRO)	21
INSTRUMENTOS LEGALES	23
Solicitud de Informe Nº 109 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3571/23.-	23
Solicitud de Informe Nº 110 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3613/23.-	23
Solicitud de Informe Nº 114 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3785/23.-	23
Solicitud de Informe Nº 113 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3784/23.-	23
Solicitud de Informe Nº 111 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3777/23.-	23
Solicitud de Informe Nº 112 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3783/23.-	24
Ordenanza Nº 11.251.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2926/23.-	24
Ordenanza Nº 11.252.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3692/23.-	24
Resolución Nº 534 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3587/23.-	25
Resolución Nº 528 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3502/23.-	25
Resolución Nº 529 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3503/23.-	25
Resolución Nº 530 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3504/23.-	25
Resolución Nº 537 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3599/23.-	26
Resolución Nº 544 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3786/23.-	26
Resolución Nº 536 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3592/23.-	27
Declaración Nº 020 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3591/23.-	27
Resolución Nº 531 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3506/23; 135-3534/23; 135-3536/23; 135-3543/23; 135-3547/23; 135-3556/23; 135-3557/23; 135-3558/23; 135-3559/23; 135-3560/23.-	27
Resolución Nº 526 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3400/23.-	27
Resolución Nº 525 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3376/23.-	28
Resolución Nº 524 C.D.- Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-4195/22; 82-067821-SG-2022 y 82-019010-SG-2023.-	28
Resolución Nº 532 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3523/23.-	28
Resolución Nº 535 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3589/23.-	29
Resolución Nº 539 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3621/23.-	29



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

Resolución Nº 527 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3501/23.-	29
Resolución Nº 533 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3584/23.-	30
Resolución Nº 523 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3533/23.-	30
Resolución Nº 538 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3614/23.-	30
Resolución Nº 541 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3649/23.-	30
Resolución Nº 543 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3679/23.-	31
Resolución Nº 540 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3642/23 y 135-3658/23.-	31
Resolución Nº 542 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3650/23; 135-3668/23; 135-3676/23.-	31
Resolución Nº 545 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4258/22.-	31
Resolución Nº 519 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3573/23.-	31
Resolución Nº 520 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3699/23.-	31
Resolución Nº 521 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3722/23.-	32
Resolución Nº 522 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3773/23.-	32



APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:27', dice él: -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:27' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 25° Sesión Ordinaria del año 2023.

-Se deja constancia que al dar inicio a la sesión ordinaria se encontraban presentes dieciséis concejales en el recinto-

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Víctor Alfredo Costanzo y Carolina Am, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Ingresa al recinto el concejal Abel Ramos-

-Así se hace-
-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

Salta, 11 de octubre de 2023.-

Al presidente del Concejo Deliberante

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

S _____/_____ D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de informarle que no estaré presente en la sesión a llevarse a cabo el día de la fecha.

Atentamente.

MARÍA EMILIA OROZCO
CONCEJAL

-Ingresan al recinto los concejales:
Paula Benavides y Franco Biella-

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Un saludo enorme a mis compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a

quienes están siguiendo la transmisión del Concejo, sea la plataforma que sea.

En esta ocasión presidente, quiero utilizar este espacio de manifestación para dar las gracias y esas gracias quiero dárselas a todas las madres, principalmente a la mía, que no solamente me ha dado la vida, sino que ha forjado en quien les habla un ser humano luchador, trabajador que conoce de esfuerzo, pasión y dedicación.

Quiero honrar, de verdad a todas y cada una de las madres que trabajan en este Concejo Deliberante, a todas y cada una de las madres que trabajan en la familia municipal y en toda esta ciudad hermosa. Porque no existe amor más incondicional que el que pueda brindar la vieja, no existe amor más incondicional que el que pueda brindar una mamá.

Esa mamá que sale todos los días a buscar cómo abastecer a su familia, desde lo que cocina con amor y la lucha constante para levantar un hogar.

Creo que es inevitable que cualquiera de nosotros, si nos hablan en términos de la palabra "mamá", nos veamos de alguna manera, emocionados, conmovidos o nuestros sentimientos tambalean al pensar en ella, estando viva. Y ni hablar si cierras los ojos y piensas en ella estando en otro plano.

De verdad y de todo corazón, siento que es un privilegio poder tener este micrófono, poder representar a la gente con las expresiones y las manifestaciones políticas y todo lo que tenemos como licencia para hacer. Porque de alguna manera, representamos a la gente en lo que quisieran decir, expresar o ver que se concrete en la ciudad. O tan solo como en este caso, homenajear una fecha tan especial, pero tan especial. Gracias a mi mamá por haberme dado la vida, a Aída del Valle Alcázar, por ser esa joven alegre que a los 24 años me trajo al mundo y hoy tengo el privilegio de tenerla, amarla, honrarla y venerarla. Como espero hagan



todos lo que de repente puedan estar escuchando este mensaje.

Es una oportunidad para reconciliarse si estás peleado con tu vieja, con tu mamá, agarra el celular, rompe la barrera, derrumba ese ego nefasto que muchas veces nos aleja de los seres amados. Porque no sabemos decidir entre la razón o el amor y creo que tratándose de una vieja tiene que primar el amor antes que querer tener la razón.

"Feliz Día de la Madre" para todas las madres de nuestra Salta y para todas las que puedan ver esta transmisión. Dios las bendiga enormemente y gracias por ese título maravilloso de ser mamá. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Este fin de semana tuvimos dos hechos que a mí particularmente me llamaron muchísimo la atención, porque de alguna manera define la calidad institucional que vivimos en la Argentina y en nuestra provincia.

Fueron dos hechos particulares. Primero, el debate del día domingo. El segundo debate de los candidatos a presidentes. Creo que es una institución que se tiene que quedar definitivamente en nuestra democracia, en todo el electorado, la sociedad, en los vecinos, en cada ciudad y en cada pueblo tienen el derecho de escuchar a los candidatos que expresen claramente qué es lo que piensan hacer el día de mañana si son elegidos.

Un debate que es bueno, que ha ido consolidándose en Argentina desde hace ya dos o tres elecciones y que creo que va tomando fuerza y calidad. Espero que también tome fuerza y calidad en nuestro municipio, porque ya tenemos aprobada una ordenanza que no tuvimos tiempo de implementar definitivamente en las últimas elecciones. Pero, espero que podamos debatir a partir de aquí los candidatos a intendentes. Y espero que en la provincia

algo que no se logró que sancionaran una ley obligatoria se sancione definitivamente.

El otro hecho que a mí me llamó la atención que tiene que ver con esto, fue un programa de la televisión salteña y debo felicitar públicamente al periodista Jorge Calvo, en su programa La Brújula, que logró algo que hace mucho no veía: reunir al actual gobernador y tres exgobernadores; y si hubieran estado vivos, seguramente también habrían estado allí, Roberto Romero y Roberto Augusto Ulloa.

La verdad que es un hecho particular que como buen seguidor de la calidad institucional y de nuestra política, me prendí y lo vi completo. No siempre se tiene reunidos en una mesa a cuatro personas que han sido responsables de los destinos de la provincia y han sido responsables de algo que es muy importante: ¿Cómo se fue consolidando la democracia y la calidad institucional en nuestra provincia? Porque eso era lo que buscaba el periodista, no solamente festejar los 40 años que se van a cumplir el próximo 10 de diciembre. Ese hecho histórico de la vuelta a la democracia, con el juramento como presidente de Raúl Alfonsín. Quizás en aquel momento, podríamos trazar una vara que la sociedad tomó como parte y esencia de la democracia.

Con la democracia no solo se vota, sino que se come, educa y cura. Esa era la vara institucional y la expectativa de quienes mirábamos con mucha alegría la vuelta a la democracia hace 40 años.

Pero, la verdad es que no hay que detenerse en festejar *el cumpleaños* de aquel momento en que Ricardo Alfonsín asumió el cargo. Lo verdaderamente importante en esta transición del autoritarismo al sistema democrático, no es festejar el hecho o la imposición de ese gobierno, sino cómo transitó nuestra democracia a lo largo de estos 40 años. Y



particularmente, quiero repasar brevemente aquí en nuestra provincia.

En 1983, teníamos una Constitución bastante antigua. En aquella Constitución, no se elegían los intendentes por el voto directo. Teníamos 123 diputados provinciales, se elegía uno por cada departamento y luego un diputado por cada cinco mil habitantes; eso hacía un total de 123 diputados.

Si uno analiza con detalle, quizás este no sea el momento, pero el sistema de representación era mucho más genuino. En aquel momento, el PJ que dominó la escena política a lo largo de estos 40 años, con el 50,67% de los votos, obtuvo 78 diputados, el 59% de los votos, 50% de diputados, más o menos proporcional.

La UCR, en aquel momento, consiguió 39 diputados con el 29% de los votos, obtuvo el 26% de los diputados. Y el PRS el Partido Renovador, obtuvo 15 bancas de diputados con el 17% de los votos, obtuvo solamente el 11% de la representación en la Cámara de Diputados. Así empezamos nuestra democracia.

Transcurrimos rápidamente y en el año 1986 había que reformar la Constitución ya que era muy antigua. Había un consenso, sin lugar a dudas. Había que elegir los intendentes por el voto directo, hubo mucho consenso en la convocatoria a esa reforma constitucional en el 86 y finalmente se hizo.

Lo paradójico de aquella reforma constitucional fue que nosotros veníamos con una Constitución que no permitía la reelección del gobernador. Sin embargo, en esa reforma, no se permitió la reelección del gobernador, pero sí la reelección de los intendentes y legisladores en forma indefinida. Esa fue la paradoja de aquella reforma, que tuvo eso de malo y el cimiento de la mayor estafa; como lo denomino, de la representación en la provincia de Salta.

Digo "la mayor estafa" ya que claramente, nosotros tenemos un sistema

de representación que es una estafa. Tenemos una ley que construye una mayoría ficticia en la Cámara de Diputados cuando no es lo mismo en la proporción de votos.

Para ser exactos y para que vean la dimensión de la estafa, en la última elección para ser diputados, nuestra lista obtuvo 41.300 votos. Es decir, para tener dos diputados, nos votaron 41.300 personas. Un diputado en La Poma va a ser diputado con 368 votos. Miren si no hay una diferencia enorme y abismal en el valor del voto de un habitante en una ciudad o en capital con el voto en una ciudad chica del interior.

Es un sistema que termina deformando totalmente el sistema de representación y viola lo que establece la Constitución en la que todos tenemos los mismos derechos e igualdad, en esa calidad del voto.

En la reforma de 1986, con la distribución de diputados por departamento, creo que ahí se inauguró la mayor estafa electoral en la provincia de Salta, que se mantiene hoy en día y que son responsables los cuatro gobernadores que han gobernado la ciudad. Porque ellos tenían el valor como para poder impulsar algo mucho más equitativo y equilibrado.

Luego, vino la reforma de 1998. Romero estaba terminando su primer mandato. Hubo un consenso que había que reformar la Constitución por este mismo tema, porque había una dura polémica con respecto a la calidad de voto de cada uno de los salteños.

Hubo un consenso, es cierto. También hubo una sanción de la Constitución donde permitía la reelección, pero había dos cláusulas transitorias que eran importantes. Se consideraba que estaba viviendo Juan Carlos Romero, como el primer mandato, por lo tanto, no se podía reelegir por tercera vez. Solamente una vez se podía reelegir. Había una cláusula transitoria que decía que Salta



tenía que dictar una ley electoral que de alguna manera corrigiera esta asimetría total de la calidad del voto de cada uno de los salteños; eso nunca se dio. Ahí empezamos a retroceder en calidad institucional.

Cuando vi el programa, lo hice con mucha atención. Tomé algunos conceptos de cada uno de los gobernadores. Juan Carlos Romero, quizás, el que gana el podio en el retroceso de la calidad institucional. Digo que gana el podio por lejos: por escándalo y porque dos veces se reformó la Constitución, en función de su propia necesidad.

Gana el podio en retroceso de calidad institucional por lejos. Rápidamente, ante la pregunta del periodista, lleva este tema a lo nacional y no habla de lo provincial.

Hernán Cornejo, debo decir que me ha sorprendido porque ha metido el dedo en la llaga en algo que todos sabemos perfectamente y hablo de la corrupción estructural del Estado. Hoy en día, existe tanto en nación como en provincia y los municipios, lo dijo claramente y que se derrama desde arriba hacia abajo. Es la única autocrítica. Los otros cuatro gobernadores uno en mandato y dos mandatos cumplidos, no hicieron mención al tema de la corrupción, que quizás sea el punto principal que nos tiene a esta Salta tan empobrecida.

Gustavo Sáenz, el actual gobernador, mencionó cinco veces la palabra autocrítica, pero no mencionó ninguna. Es decir, hay que hacer autocrítica, pero no mencionó ninguna. Creo que por estar en ejercicio de la función tiene una enorme responsabilidad en mejorar la calidad institucional.

La corrupción y la calidad institucional son los pilares del progreso de Salta. Vamos a progresar y a avanzar definitivamente como provincia cuando atacemos la corrupción y la baja calidad institucional que tenemos en la provincia.

Digo "baja calidad institucional" porque hacemos cosas que ya las tomamos como naturales. Esto de mantener un sistema tramposo en la calidad de la representación de la Cámara de Diputados, que genere una mayoría artificial y no es real porque no traduce la voluntad del electorado.

Evidentemente, es poca la calidad electoral y debe corregirse. Y ese es el gran desafío del actual gobernador de mejorar y dejar en su legado un avance sustancial en la calidad electoral. Debo reconocer en Gustavo Sáenz, que de los tres gobernadores, hizo una reforma constitucional que cortó definitivamente la reelección indefinida de los intendentes.

Esperemos que sea también definitivamente de los gobernadores y legisladores. Ahí se anotó un poroto, el actual gobernador; sin dudas. Pero quedan muchas cosas por hacer en esto de la calidad institucional y de que podamos festejar la democracia, porque festejar aquel día no tiene sentido. De hecho, hoy la sociedad nos cuestiona aquel concepto de que con la democracia no solamente se vive, se vota, sino que se cura y se educa.

Eso es lo que hoy en día nos cuestiona la sociedad. Hoy en día, la sociedad no cree en eso. Por eso estamos como estamos y tenemos los resultados. Alguien antisistema tiene grandes perspectivas de ser presidente de la nación. Tenemos una deuda enorme con la sociedad. Hoy en día, la gente ya no cree aquello que decía Ricardo Alfonsín. Porque hoy en día no tiene sentido que se reúnan cuatro gobernadores sin hacer una autocrítica profunda y decir: *nos vamos a comprometer a esto*.

Le voy a poner al gobernador Gustavo Sáenz, en pos de una autocrítica constructiva. Les voy a decir algo que *puede* inmediatamente mejorar la calidad institucional implementando y reglamentando la ley del derecho al acceso a la información pública.



El día que esa ley sea efectiva en la provincia de Salta, habremos dado un paso enorme en nuestra provincia y podremos decir que estamos mejorando. Podremos festejar nuestra democracia. Así que le pongo el deber al gobernador y me ofrezco en ese diálogo político constructivo en que definitiva, avancemos en la calidad institucional de la provincia de Salta.

No tiene sentido festejar el día en que Alfonsín asumió. El sentido tiene cuando veamos que, año a año, vamos creciendo como democracia, vamos consolidando y vamos siendo cada día más serios.

Primero felicitar al periodista, porque logró algo que nadie había logrado. Y decir que el verdadero festejo de la democracia será cuando progreseemos, transparentemos definitivamente la política y desterremos la corrupción y la baja calidad institucional. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, hoy en el Nuevo Diario se publica un informe periodístico que lleva como título *Irregularidades en bisisendas, vuelven a generar polémica*. En el copete agrega permítame leer: *Nuevo Diario pudo acceder a un informe en el Tribunal de Cuentas que dio cuenta de una irregularidad en la contratación para ejecutar las obras de bisisendas (...)*

Además, agrega a la crónica, *la obra ciclovía en avenida Belgrano, complementos de seguridad se licitó y adjudicó entre el 2020 y el 2021*.

También escribe Nuevo Diario y publica, *según señala en el documento que el Tribunal se habría abonado trabajos que no habrían sido acabadamente cumplidos y en algunos casos, otros fueron abonados dos veces*. Agregando a lo largo del informe –se repite toda la crónica– que *el Tribunal detalla que se realizaron*

múltiples irregularidades administrativas en la adjudicación de la obra.

Según el dictamen del Tribunal en su informe, este lo dictamina. Este ítem se pagó dos veces, a dos órdenes de pago, cuando el pliego de la obra establecía que con el presupuesto asignado en el primero de los pagos estos carteles ya debían estar limpios. ¿De qué carteles se tratan? De carteles que están sobre la calzada que se tenían que borrar. Carteles que decían “motos y taxis” porque ahí se iba a poner la bisisenda. ¿Qué hicieron? Lo borrarón dos veces, borrarón y recontra borrarón con ácido; según el informe que publica hoy Nuevo Diario.

Señor presidente, no nos tenemos que acostumbrar a estas noticias lamentables. Y es por eso, que desde la Comisión de Obras Públicas la concejal Alicia Vargas ha realizado un pedido de informe al respecto. Además, mañana voy a proponer en el marco de la comisión que citemos al responsable del área, no solamente por esta noticia, sino por otras noticias e informes, también que muchas veces no son contestados. Además, porque hay gran preocupación de vecinos, y esto lo conocen todos los concejales que están en el recinto por las obras sin terminar.

Así que, vamos a pedir explicaciones al respecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALÍM.- Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes a todos los concejales.

Me quería manifestar en este tramo por una situación, la verdad ya preocupante. Y tiene que ver con toda la población de la provincia que está afectada por el servicio que hoy presta Aguas del Norte.

Aguas del Norte es una empresa que no está a la altura de las circunstancias. La semana pasada, en Tartagal, sin agua potable. Y no es que no haya agua, había



agua, pero estaba totalmente contaminada, no apta para el consumo humano. Si la empresa no tiene la capacidad técnica, la capacidad operativa de poder brindar agua de calidad, garantizando la salud pública de la población; entonces no puede seguir al frente de esta situación. Nosotros no podemos dejar en manos de una empresa ineficiente el tema de la salud pública.

Esta semana hubo barrios que se quedaron sin agua. Miraflores no tenían ya absolutamente nada de agua y reclamando durante una semana sin agua. Hoy, por ejemplo, los empleados de Aguas del Norte reclaman que no cuentan con los equipos necesarios para llevar adelante los trabajos que deben realizar ante el gran reclamo de la población. No cuentan con equipos de bombeo para desagotar cuando se cava algún pozo, se inunda y tienen que entrar a esos pozos sin equipamiento para poder sacar agua con balde. Digamos, el vaciamiento que se hizo a la empresa es tremendo.

No hablemos de vehículos, no tienen cómo transportarse los empleados para realizar estas tareas.

Creo que estamos en una situación límite. Creo que hay que plantearse seriamente que el servicio de agua corriente y cloacas deben estar en manos de la provincia, debe ser una empresa del Estado que se haga cargo, que cuente con los recursos y presupuestos necesarios para garantizar a toda la sociedad la calidad en el agua que consume; garantizando de esa manera la salud. No puede ser ya una empresa privada. Creo que esto no solamente es Agua del Norte, es cualquier empresa privada que viene a hacer negocio, no a garantizar la salud pública a la población.

Creo que no queda margen ya para seguir intentando mantener una empresa que viene a hacer negocio y deja a merced de miles y miles de ciudadanos sin agua, con agua de mala calidad.

Cuando hablamos del sistema de cloaca es tremendo. En San Martín y Florida, los comerciantes se quejan por los malos olores que salen de las bocas de tormenta. Eso está implicando que muchos de los líquidos cloacales vayan directamente al canal de la San Martín. La Entre Ríos es otra situación. El canal de Juan XXIII, la misma situación y los olores tremendos con estos días de calor.

Entonces, estamos hablando de una empresa que en vez de garantizar la salud pública, está contaminando totalmente las aguas que es la cuenca más importante que tiene Valle de Lerma, donde ahí se utiliza el agua para el riego de las plantas que nosotros consumimos, de los peces en el dique Cabra Corral. Contaminando el agua, se contamina todo y eso nos llega a nosotros con una situación; la verdad que tremenda.

Por eso, creo que tenemos que empezar a pensar que el Estado se tiene que hacer cargo y dejar de mirar para otro lado con el tema del agua, la salud pública y hacerse cargo con los recursos que sean necesarios, para que podamos garantizar a toda la sociedad de la provincia una calidad de vida digna, como corresponde. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

En el día de la fecha también quiero manifestarme, al igual que mi par que me antecedió en el uso de la palabra sobre cuestiones medioambientales y me refiero puntualmente a la situación del vertedero San Javier.

Hace algunos días tomábamos noticia de incendios que se han producido en el vertedero y han logrado sofocarse. Posteriormente, se han vuelto a avivar las llamas y han tenido que hacer un enorme esfuerzo desde Bomberos para poder apagar y sofocar estos incendios.



Y quiero dejar una pregunta ¿Quién controla lo que pasa puertas adentro del vertedero, señor presidente? No es la primera vez que el vertedero es noticia por cuestiones trágicas como muertes, incendios, como así también y desde hace un tiempo se viene pidiendo la habilitación de la trinchera IV; cosa que hasta el día de la fecha no se ha suscitado.

En este sentido señor presidente, cabe recordar que según la última reunión que tuvimos con el secretario de Hacienda, tenemos una Agrotécnica Fueguina que se lleva más del 50% de los recursos propios que recauda la municipalidad.

Entonces, ¿qué es lo que está pasando con el servicio de recolección de residuos?, ¿qué está pasando puertas adentro del vertedero?, ¿quién controla lo que hace el vertedero? Parece que la municipalidad no existe en materia de control.

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

Adelantar también que desde esta banca por supuesto que vamos a hacer los pedidos de informes pertinentes para saber y poder esclarecer qué es lo que pasa con el servicio de recolección de residuos y puntualmente en este lugar. Son constantes las quejas que escuchamos por parte de los vecinos de la zona, del olor, de los gases, entre otros. Por eso, queremos que si la municipalidad está pagando millones de millones por la prestación de un servicio, se preste de manera adecuada.

En otro orden de ideas, señor presidente, también quiero aprovechar este espacio para adelantarme al domingo y saludar a todas las madres en su día. Darles un fuerte abrazo y por supuesto que puedan disfrutar en compañía de sus hijos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

La semana pasada le contaba a usted, a mis pares concejales y a la gente

que nos está siguiendo la transmisión, sobre el caso de Martín Insaurrealde. Lo habíamos graficado muy bien con esas fotos en un yate, acompañado con las carteras Louis Vuitton, los champagnes caros y ese tipo de cosas.

Pero, la verdad es que este gobierno nacional no nos deja de dar noticias malas todo el tiempo, señor presidente. Todo el tiempo ¿A qué me refiero con esto? La semana pasada, en este segmento de manifestaciones, aproveché para contarle a la gente sobre el corrupto de Insaurrealde, sobre esa persona que le robaba a usted.

Y ahora quiero hablar sobre esto, quiero hablar sobre el dólar incendiado a \$1021, señor presidente. Y digo \$1021 porque la verdad que desde que imprimí esto no sé si se habrá disparado de nuevo; si habrá bajado. Pero el dólar ya está a más de \$1021.

¿Esto qué significa, señor presidente? Que todos los salteños somos un poco más pobres. Que todos los salteños teníamos un poder adquisitivo y ahora tenemos uno completamente menor. Se disparó en muy pocos días y esto es total responsabilidad de un gobierno nacional que hace todo mal. Todo mal, señor presidente.

Cuando nosotros decíamos hace un tiempo que las medidas que estaba tomando Sergio Massa eran inflacionarias e iban a generar un montón de quilombos, estábamos hablando de esto y está acá prendido fuego. Porque así parece que está la Argentina, prendida fuego con este gobierno de ineptos, de chorros y delincuentes. Esa es la realidad, señor presidente.

Pero no solamente me quiero acordar de ellos, sino también de todos estos llorones que vamos a poner acá en cámara. Un montón de periodistas ensobrados que lloraban durante el gobierno de Mauricio Macri ¡Porque la pobreza! ¡Porque el hambre! ¡Porque el



dólar había llegado a \$40! ¡Está a \$1021, señor presidente, el dólar! ¡A \$1021!

Y toda esta gente está desaparecida: Mercedes Ninci, Mariana Fabbiani, Mirta Tundis que ha sido diputada y lloraba por los abuelos. Vaya a ver cuánto es la jubilación mínima ahora, a ver si pueden vivir con lo poco que cobran, señor presidente. Cada día son más pobres nuestros jubilados y les estamos tomando el pelo.

A mí me duele, como decía Mirta Tundis que le dolía. Pero hoy está mucho más explotado. Es un desastre lo que están haciendo. Me duele porque en el fondo sé que esto es muy difícil y que no van a alcanzar los esfuerzos que hagamos en el corto plazo.

Porque esto va a seguir doliendo gane Milei, Massa o Patricia Bullrich. Porque lo que hicieron cuesta, señor presidente. Nos va a costar a todos los argentinos: el salteño, el santacruceño, el tucumano, a todos, el de Villa San Antonio como al de Tres Cerritos. A todos, señor presidente.

También quiero hablar de este tipo de gente, el *Gordo Mortero* que nos llenó de piedras el Congreso cuando estábamos discutiendo reformas en el 2017. No se pregunta, señor presidente: ¿Dónde están ahora todos los piqueteros que hacían quilombo y tiraban piedras? ¡El dólar está a \$1021! Y esta gente está tranquila, ensobrada en su casa, mientras el argentino promedio está sufriendo porque no sabe si le va a alcanzar o no. Porque ésta subida del dólar todavía no tuvo el impacto en los precios, cuando esa gente vaya a querer comprar al súper, cuando remarquen, va a ser un desastre.

Los jóvenes, como quien le habla, estamos viviendo nuestra primera gran crisis. Si le digo gran crisis, es porque desde que tengo uso de la memoria nunca habíamos estado tan mal como en este momento. Por eso es que crece gente como Javier Milei, porque la realidad es que no

están encontrando soluciones en la política de los actuales.

Y la realidad, señor presidente, es que quiero hablar sobre estos que van a volver a hacer quilombo el 11 de diciembre; recuerde, se lo firmo. Hasta el 10 de diciembre van a poder gobernar tranquilos y van a perder las elecciones. Porque sin dudas, más del 60% de los argentinos les dijo que no. Cuando pierdan las elecciones el 11 de diciembre van a empezar de nuevo a salir a las calles, a llenar de piedras el Congreso, a salir a cortar todas las calles y los argentinos que les decimos que no a este gobierno, tenemos que estar preparados para bancar ese gobierno, ya sea el de Patricia Bullrich, el de Javier Milei. Porque tenemos que bancar un gobierno que haga las cosas bien y no seguir apañando a estos delincuentes que nos vuelven pobres cada día. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas que siguen la transmisión.

Quería referirme a un tema muy importante, un tema al que ya se hizo mención, pero, sin embargo, me parece interesante resaltarlo. Me acuerdo en su momento que querían generar ciclovías de calidad. Pero aparentemente lo que generaron fueron vías de negociado de calidad.

Digo esto, porque hace pocos días, gracias a la labor que hizo el Tribunal de Cuentas, nos enteramos de este escándalo, donde distintas obras de las ciclovías se habían pagado dos veces o se habían pagado obras que no se habían realizado.

Si bien el concejal preopinante, permítame nombrarlo, Guillermo Kripper ya se expresó sobre este tema, quiero aclarar que se hizo este pedido de informe con la intención de saber: ¿Cuál fue el verdadero monto que se pagó de más? ¿Cuáles fueron las obras que se pagaron y



no se realizaron? ¿Cuál fue la verdadera pérdida de recursos que tuvo el municipio? Lamentablemente, parece ser una costumbre de la gestión actual desperdiciar recursos, es lamentable.

Todas las semanas, todos los días, Salta o la Ciudad de Salta es noticia por cosas que no se hacen, por recursos que se malgastan, por poner mal los gastos y no tener en cuenta las necesidades de la ciudadanía.

Por eso, es que queremos saber ¿Cuál fue el monto que perdió la municipalidad? Y saber si con base en esto, también las multas que se les pusieron a distintas personas, es la multa que corresponde. Queremos saber si el Ejecutivo Municipal va a tomar medidas, además de las medidas que toma el Tribunal de Cuentas ¿Cuáles van a ser estas medidas?

Me acuerdo en su momento, cuando la obra que se realizaba en la Discépolo se intentó cobrar el doble de lo que valía ¿Esta persona fue removida del cargo? ¡Sí! Pero no pasó nada más.

Creo que no pueden seguir pasando este tipo de situaciones y que las sanciones que se pongan a los funcionarios que vengan a jugar con la Hacienda Municipal o con el recurso de todos los ciudadanos, tiene que ser ejemplificadora. ¡Ejemplificadoras!

No podemos dejar que, si pasa o poner una multa que no tenga ninguna relevancia, ninguna referencia con el monto que realmente se dejó de percibir, que se perdió por todos los ciudadanos.

Así que hago esa aclaración, de por qué este pedido de informe. Seguramente, en las reuniones que se hagan con los funcionarios de la Municipalidad con respecto a la obra pública, aunque no sea miembro de esas comisiones, voy a estar presente. Porque considero que es muy necesario que nosotros sepamos lo que está pasando para poder tomar medidas que sean realmente efectivas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 23° Sesión Ordinaria, del 27 de septiembre del 2023.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 30/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3703/23.- El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale segunderos regresivos en semáforos ubicados en intersección de avenidas Sarmiento y Belgrano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3704/23.- El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el emprendimiento de energía circular y sustentable denominado Bhur Energy S.R.L. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3710/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el reemplazo de luminarias de un espacio verde ubicado entre calles Tupá, Juan Pujol, R. Molinari y Carlos Morel de barrio San Carlos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3715/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el desmalezado y mantenimiento de juegos del espacio verde ubicado entre calles Tupá, Juan Pujol, R. Molinari y Carlos Morel. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3722/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Acto Académico en Conmemoración al 50 Aniversario de Egresados del Instituto San Alfonso, a realizarse el día 20 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3743/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Lamadrid y San Juan de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3744/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Ituzaingó al 1100 de barrio San Antonio. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3745/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Independencia al 100 de barrio Arenales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3746/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Javier



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

Fernández al 1600 de barrio Arenales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3750/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida del Bicentenario de la Patria, entre calles Los Tiatines y Los Yuchanes de barrio Ferroviario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3755/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y poda de especies arbóreas ubicadas en pasaje Marinero 1° J.L. Villegas (pasaje 11) de barrio Santa Ana 1. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-1220/23.- La Unidad de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 54/23 referente a especies arbóreas en el micro centro de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-2189/21.- La Unidad de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete, remite Resolución N° 408/21, referente a emplazar una plaza calistenia en intersección de calles Galileo Galilei y Dr. Demetrio Jorge Herrera de zona sur. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte C°N° 135-3731/23.- Miembros del Consejo Municipal de Discapacidad, solicitan modificación de la Ordenanza N° 11.821. (A comisión de Discapacidad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3736/23.- La señora Ana Evelia Franco Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisión de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte C°N° 135-3737 /23.- La empresa LuSal mantelectric - ilubaires, remite informe de gestión período 01/09/23 al 30/09/23. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones)

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3738/23.- Vecinos de barrio Lomas del Cerrito, denuncian contaminación ambiental y sonora, debido a la instalación de la empresa SB Baños Químicos. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 30041-207393/2023-0.- El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la provincia de Salta, remite pedido realizado por la empresa Telecom, referente a actualizar la Ordenanza N° 12.077. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3700/23.- La señora Dolores Beatriz Ávila, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3701/23.- La señora Fani Ester Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3728/23.- El señor Miguel Ángel Méndez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de

Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3762/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcázar, referente a declarar de interés municipal las actividades que realiza la organización denominada Payamédicos en Salta. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3763/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcázar, referente a declarar de interés municipal a la Academia de Danzas Folclóricas Norte Soy. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3766/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de nivelado y mantenimiento en la calle General Juan Antonio Álvarez de Arenales, desde calles 20 de Febrero hasta Juramento de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3767/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía de Aguas del Norte S.A., a reemplazar tapas de bocas de registro de cloacas, desmalezado, limpieza y pavimentación en calle Mar Amarillo, entre calle s/n y avenida Ejército Gauchos de Güemes de barrio Scalabrini Ortiz. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3771/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Los Cebiles, entre calles Los Avellanos y Los Aguaribayes de barrio Supe. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3772/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Los Paraísos entre calles Las Retamas y Los Abedules de barrio tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3773/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el 3° Encuentro Provincial de Personas con Tartamudez y sus Familias, a realizarse el día 21 de octubre del presente año. (A comisiones de Discapacidad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3775/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Pablo López, referente a reconocer como visitante destacado al dramaturgo nacional Guillermo Cambor. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3776/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Pablo López, referente a reconocer como deportista destacado al ajedrecista y Maestro Internacional Pablo Ismael Acosta. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

4.10.- En el Expte. C°N° 135-3777/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Alicia Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obra denominada ciclovía en avenida Belgrano y complementos de seguridad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobado-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Para solicitar preferencia para el expediente 82-10479 SG-2022 asunto Convenio Marco entre partes, es decir, entre el municipio sobre la costanera sur. Para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Vargas.

-Aprobado la preferencia-

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias presidente. Para pedir preferencia para el expediente presentado el 09 de marzo del 2023, N° 585/23. Es un proyecto de resolución que pide la intervención urgente en el barrio San Ignacio de un boquete que hay en la zona y que no se ha tomado intervención en el día de hoy. Y quiero que se apruebe para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Con o sin dictamen?

SR. GARCÍA.- Con o sin dictamen

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el concejal García.

-Aprobado la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte. C° N° 135-3571/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre planes de acción con

respecto a la Resolución C.D N° 198/23, construcción de gaviones de contención sobre el río Arenales.

Ref. Expte. C° N° 135-3613/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe plan de trabajo y acciones llevadas a cabo sobre el arbolado público urbano en la ciudad.

Ref. Expte. N° 135-3785/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe plan y cronograma de trabajo para la limpieza integral de canales, bocas tormentas y desagües en la ciudad.

Ref. Expte. N° 135-3784/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras complementarias inconclusas en el puente Ayacucho, ocupación de espacios verdes y habilitaciones comerciales ubicados en la zona.

Ref. Expte. C° N° 135-3777/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de la obra denominada ciclovía en avenida Belgrano, complementos de seguridad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Quiero aprovechar este momento que vamos a aprobar el paquete de solicitudes de informes, para no solamente comentarles a mis compañeros concejales que luego de que lo aprobemos y ya finalizando la sesión, voy a pedir reconsideración.

¿Por qué lo digo? Porque en este preciso momento que estamos debatiendo aquí en el Concejo, llevando a cabo la sesión, necesito expresar lo siguiente: vamos a presentar un pedido de informe para retomar la temática que tiene que ver con los feriantes del Parque San Martín.

¿Por qué lo digo? Porque a la fecha en la que estamos, me acaban de informar los feriantes que es muy probable que el día 14 de octubre, la jueza se expida respecto al destino de estos trabajadores de esa zona del Parque San Martín. Ustedes saben que está en el pasaje Beltrán y avenida San Martín, que los conocemos como *latas verdes*.

No quiero dejar pasar esta oportunidad en la que estamos hablando de las solicitudes de informes, porque hay un



pedido de informe que se ha aprobado y que no se ha contestado. Tiene que ver justamente con cuál era el plan de reubicación de estos trabajadores, a dónde los iban a reubicar; cuál era el destino que se les iba a dar. Y por sobre todas las cosas, ¿sabe qué es lo que me indigna, presidente? –Disculpen que me esté extendiendo– se han dado con el gusto luego de vetar la ordenanza que les permitía estar hasta el 31 de diciembre de este año.

Ya empieza noviembre ¿A dónde está la solución que se les iba a dar? ¿A dónde está la solución superadora que se les iba a dar a estos trabajadores de la economía popular del parque San Martín? ¿Por qué no se ha contestado el último pedido de informe al respecto? Lo vamos a volver a presentar.

Por eso, al finalizar la sesión, voy a pedir la reconsideración del paquete de pedidos de informe que aprobemos hoy. Porque creo que es necesario de alguna manera ir tomando nota respecto a lo que puede pasar el próximo 14 de octubre, es decir, la fecha tentativa que les han deslizado a los trabajadores del parque.

Me parece una situación muy injusta y lo voy a decir con este término, *al pedo*, señora intendenta, *al cuete*, municipio. Han vetado una ordenanza que daba marco legal y que hoy no lo tienen y se han dado con el gusto de decirles ilegales. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADAS-
.*.*.*.**

ORDEN DEL DÍA

**EXpte. N° 135-2926/23.-
MODIFICAR ORD. N° 9945-ARTÍCULO 1°
-PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS EN INMEDIACIONES DE LA
CATEDRAL DURANTE LAS FESTIVIDADES
DEL MILAGRO**

(Punto N° 1 Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias señor presidente.

Este punto del Orden del Día es un proyecto que presentamos luego de un trabajo mancomunado con la gente de cultura afectada por estas prohibiciones.

Es una ordenanza que tiene alrededor de 20 años, ha sido creada en la década del 2000. Dicha ordenanza, lo que establece es una prohibición de espectáculos públicos, café-concert, pubs, etc., en un cuadrante delimitado de la plaza 9 de Julio y un poquito más.

Con esto, iniciamos un trabajo en el año 2021, apenas asumimos, lo desarrollamos durante el 2022 y lo estamos concretando ahora. Nos reunimos con esta gente, con la Secretaría de la Cultura y con representantes de la iglesia, que es muy importante porque ellos son los defensores del culto religioso. Es muy importante para lo que tiene que ver con la fiesta Del Milagro, así que nosotros, no queríamos ofender a nadie, entonces los hemos invitado.

En un trabajo en conjunto, donde incluso pares concejales han estado, hemos avanzado en una redacción que permite trabajar a la gente de la cultura durante las fechas de septiembre, donde ahora tenían totalmente prohibido su apertura, básicamente. Hemos traído claridad a la norma, para que de esa manera todo aquel que tenga impacto sonoro hacia afuera, no va a poder hacer cosas. En cambio, todo aquel que no tiene impacto sonoro va a poder trabajar tranquilo.

Hoy, la fiesta Del Milagro también empieza a funcionar de manera turística. Vienen de todo el mundo, de toda la nación, de distintos lugares de la provincia y durante esos días de septiembre. No tenemos para ofrecerles una muestra en el MAAM, en el Centro Cultural América, una obra de teatro alegórica en el teatro provincial. Con esta norma, lo que vamos a



hacer es permitirles trabajar siempre y cuando se respete el culto, es decir, sea puertas para adentro y que puedan trabajar en conjunto.

La verdad es que viene a aportar un poquito para que se pueda trabajar en conjunto y dejemos de estar en esta política de la prohibición. Siempre el camino más fácil es prohibir, prohibir, prohibir cuando muchas veces, se puede buscar la responsabilidad del trabajo mancomunado, de aunar criterios, de sentar en una mesa a la iglesia, los agentes culturales, a los ejecutivos y entre todos definan estas cuestiones, estas políticas públicas.

Además, lo positivo de esto es que estamos achicando el cuadrante que estaba en la ordenanza vigente. De manera que sea solamente la extensión de la plaza 9 de Julio, cosa que el centro de la Casa de la Cultura quede fuera de este cuadrante y pueda trabajar normalmente.

Los que quedan dentro del cuadrante, insisto, van a poder trabajar siempre y cuando no tengan un impacto sonoro, porque durante la fiesta Del Milagro, la plaza 9 de Julio es una extensión de la catedral, donde todos los fieles van y rezan desde la Plaza. Entonces, hay que respetar ese rezo y no interferir con la música.

La génesis de esta Ordenanza, la N° 9945, era porque en esa fecha alrededor del 2000-2001, había un montón de pubs que ponían música fuerte y que generaban molestias en las personas que iban a rezar.

Entonces, esta prohibición se va a mantener, es decir, no van a poder ahora poner música con esta modificación, sino que se va a poder trabajar en conjunto, gente de la cultura, de la iglesia, del Ejecutivo Municipal. Para que Salta siga potenciando el turismo y dejar de lado la política de prohibir por prohibir. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3682/23 y 135-3683/23.-

INTIMAR A EnReJA

A RETIRAR MÁQUINAS DE JUEGO TIPO

"SLOT CASINO" DE LAS AGENCIAS Y

LOCALES COMERCIALES

(Punto N° 2 Preferencias)

-Se lee dictamen-

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile). -Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, luego de conversar con el autor del proyecto, hemos llegado a la conclusión que es necesaria una instancia de reunión, diálogo y acercamiento a las partes que involucran a este proyecto de resolución. Es por eso, que voy a solicitar la vuelta a comisión de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffin.

SR. GAUFFIN.- Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Servicios Públicos que en función de la preferencia que habíamos votado en este Cuerpo, trató este proyecto y le dio un dictamen como decimos positivo. En el sentido de que unificó estos dos proyectos de resoluciones en uno solo, muy bien sin dudas, porque tiene enorme fundamento lo que estamos pidiendo, que son que se retiren las máquinas de juego de las agencias de Tómbola en toda la ciudad. Y digo que tiene enorme fundamento. Primero, en las autonomías municipales, porque claramente la Constitución le da a los municipios esa autonomía para poder de alguna manera definir su funcionamiento y cómo van a convivir ese conjunto de ciudadanos en cada ciudad.

Y para eso nuestra Municipalidad tiene claramente la responsabilidad de habilitar los locales comerciales. Y también, dentro de esa planificación de la ciudad, determinar la ubicación, la



localización de cada actividad comercial que tenemos en la ciudad. Para eso tenemos el Código de Planeamiento de Desarrollo Urbano y Ambiental de nuestra ciudad, la Ordenanza N° 15.672, en el anexo 4, donde establece y caracteriza el régimen de todas actividades de la ciudad. Y luego, en el 4.1 establece la clasificación de aquellas actividades.

Cada actividad tiene una localización en función de cómo interfiere esa actividad en el ambiente y permítame leer para que quede claro qué significa ambiente, porque pareciera que Enreja no lo tiene claro. Permítame que lea perfectamente la definición (Asentimiento): *el medio ambiente es el entorno que afecta a los seres vivos y que condiciona a sus circunstancias vitales, las condiciones físicas, económicas, culturales de un lugar, un grupo o una época.*

Evidentemente, cada actividad condiciona desde el punto de vista ambiental y así lo hace. Lo describe nuestro código en el anexo 4.2, después de describir las actividades, establece claramente cuáles son las actividades que pueden desarrollarse en cada sector de la ciudad. Para el caso que nos ocupa, las salas de juegos de azar. Porque acá es donde va a estar centrada la discusión, si una agencia de lotería que tiene hoy en día cuatro máquinas traga billetes, como digo yo ¿es una agencia de tómbola o una sala de juegos? Y mire, presidente, le comentaba la sesión pasada, yo fui: cuatro máquinas, cuatro personas jugando sentadas frente a la máquina, compitiendo contra la máquina y a la cual él voluntariamente metió un billete, un traga billete –por eso digo que es un traga billete– y juega contra la máquina y elige los juegos, desde esa maquinita a ver si coincide los iconos o los dibujitos que tienen cada rueda o la conocida ruleta. Uno juega contra la máquina. Es un juego de azar donde uno arriesga una cantidad de plata en función de esperar que le gane a la

máquina, iluso él porque generalmente siempre gana la máquina, y está jugando. Y es un local donde ingresa gente a comprar billetes de lotería, a comprar el Quini 6, los bingos, las lotas.

-Se retira del recinto el concejal Virgili y no regresa-

Y hay una convivencia entre alguien que está jugando y alguien que va a comprar un bingo que se lo lleva a casa. Claramente no es un bingo que uno se lo lleva a la casa, no es una lotería, y que después espera el resultado. Acá compite contra la máquina en tiempo real, es de resolución inmediata, como se dice.

Yo no me trago esto que en el comunicado dijo Enreja que es un juego lotérico. La verdad que no es lotérico, no es una lotería lo que está jugando ahí; es una competencia contra una máquina igual que en un casino. Y esa sala de juego va en contra de toda nuestra legislación.

Nosotros tenemos una ordenanza específica que fija la distancia mínima entre las salas de juego. Acá hay cuatro personas estando un tiempo prolongado jugando, que no tienen baño, por ejemplo, cuando deberían tener baño, porque si hay permanencia en un local por mucho tiempo deberíamos exigir y seguramente le exigiríamos baño. Y que está muy cerca, yo le diría al frente –el caso que he visto de Santa Lucia– frente a las escuelas. Es una forma de estimular y de naturalizar el juego.

Pero, amén de que uno critique la política de Enreja –la política pública de Enreja– yo siempre, y lo dije la vez anterior, me parece rarísimo que el gobierno de la provincia estimule o tenga de alguna manera un asentimiento en este sentido. Estimular el juego en una situación de pobreza como la que estamos viviendo, de extrema situación económica, evidentemente no es la mejor política pública que puede desarrollar un Estado provincial.

Para mí, responde a intereses particulares, pero reivindico una vez más nuestra responsabilidad como municipio. Nosotros tenemos la potestad y la



competencia de habilitar los locales. Eso está habilitado en una actividad donde no tiene las condiciones para que se desarrolle esa actividad. No hay un acceso controlado, no hay sanitarios, hay personas que permanecen allí mucho tiempo, conviven con otra actividad y conviven con el acceso de menores a esos locales, porque van a comprar gaseosas, golosinas, siempre están asociados a drugstores. Están a la vista de todos, frente de escuelas.

Tenemos la potestad de habilitar los locales comerciales y definir en qué lugar de la ciudad van a existir estas salas de juego o no.

Creo que está perfectamente fundamentado, el requerimiento que lo ha compartido la Comisión de Servicios Públicos está perfectamente fundamentado.

No tengo problema que venga Enreja, al contrario, he sido parte de esa conversación donde le hemos invitado. Espero que en la próxima reunión con Enreja terminen de dilucidar o exponer sus argumentos, cosa que no han hecho a través del comunicado que han emitido formal. Luego de la sesión pasada, no hay un fundamento claro. Esperemos dilucidarlo rápidamente con Enreja y hacer efectivo este pedido para que saquen definitivamente de la ciudad esta proliferación de máquinas de juegos de azar.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal José García.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0217/23 y 135-1295/23.-
CREAR PROGRAMA "DEPORTE SALTEÑO
SIN VIOLENCIA"**

(Punto N° 3)

DICTAMEN 3A

(Comisión de Legislación General)

DICTAMEN 3B

(Comisión de Deportes, Turismo y Recreación)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor presidente. A mis compañeros señores concejales y a las personas que están siguiendo la transmisión.

Es para volverlo a la Comisión de Deportes al proyecto, ya que quedamos con el concejal, permítame nombrarlo, Ignacio Palarik, sobre iniciar una reunión ampliada con distintos dirigentes de clubes, instituciones deportivas y seguir trabajando el proyecto de la "No violencia infanto-juvenil" en el deporte y trabajar en un protocolo de acción en conjunto en prevención de la violencia y discriminación.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal.

Tienen la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias señor presidente.

Más que nada quería explicar porque hay dos dictámenes sobre este proyecto. El proyecto buscaba eliminar y erradicar la violencia del ámbito deportivo. Había una ordenanza que ya hacía referencia a esta temática, pero lo dejaba dentro del ámbito de las juventudes y de las mujeres.

El concejal Ignacio Palarik presentó este proyecto y en la Comisión de Deporte Turismo y Recreación se había decidido modificar distintos artículos de la Ordenanza N° 16.051. Se modificaban alrededor de siete artículos de una ordenanza que tiene alrededor de 16 artículos.

Después, cuando lo analizamos en la Comisión de Legislación, por una cuestión de simpleza, de técnica legislativa, de no marear, de no generar dispersión normativa, es que llegamos a la conclusión de que la mejor opción era eliminar, derogar la Ordenanza N° 16.051



y que quede una sola ordenanza, ya que esta incluiría la ordenanza anterior.

Más que nada quería explicar cuáles habían sido los motivos para llegar al resultado del dictamen A, dictamen con el cual lógicamente comparto porque se debe al trabajo que hicimos en la Comisión de Legislación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal.

Tienen la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente.

Bien lo explicó la concejal que me antecedió en el uso de la palabra. El tratamiento que ha tenido en las distintas comisiones este proyecto, el cual entiendo es un proyecto positivo y superador. Viene si se quiere a mejorar un proyecto existente de autoría de la concejal Bennassar en el cual ya no hay una distinción de franja etaria, sino que se piensa en hacer un programa más integral de prevención de violencia, y entiendo también que el hecho de avanzar con la ordenanza como se ha planteado desde legislación, y ha sido el objetivo principal de legislación no obstaculiza el hecho de que puedan mantenerse reuniones con el Ejecutivo Municipal para saber cómo se viene trabajando en la materia.

Por eso, señor Presidente a los efectos de llegar a un consenso solicitar un cuarto intermedio para dar claridad al por qué de la vuelta a comisión, lo cual entiendo que la ordenanza está bien trabajada y no comparto solicitar la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas: 17:27'-

-Se reanuda a horas 17:40, dice:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente, luego del cuarto intermedio en el que hemos podido entender qué es lo

que se busca con esta vuelta es trabajar en el articulado dándole mayor especificidad a ciertos ítems del proyecto de ordenanza, vamos a ratificar la vuelta a comisión, mocionado por la concejal Bennassar.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Inés Bennassar.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 135-3692/23.-

**INSTAURAR LA PRIMERA SEMANA DE
OCTUBRE COMO LA SEMANA MUNICIPAL
DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE PARÁLISIS
CEREBRAL**
(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias señor presidente. Comentar un poco el origen de esta Ordenanza.

-Se retira del recinto el concejal Palarik y no regresa-

Tiene que ver con que el 6 de octubre es el día mundial de la Parálisis Cerebral, desde el año 2012 se conmemora este día a nivel mundial para visibilizar justamente y reivindicar las necesidades de las personas con parálisis cerebral, de sus familias y todo el apoyo que necesitan.

Me parece importante destacar que es una de las discapacidades más comunes, uno de cada 343 niños, niñas, tienen este tipo de discapacidad. Que a nivel mundial se elige también el color verde para ese día, entendiéndolo que es el color de esperanza; se iluminan diferentes cascos históricos en las diferentes ciudades del país y del mundo, y me parece importante también porque hay que destacar que este año el lema es "he nacido para vivir la vida".

Destacando la importancia de la atención temprana y de calidad, justamente desde el diagnóstico hasta todas las diversas prestaciones, todos los diferentes recursos que se necesitan, los servicios. Se necesitan equipos interdisciplinarios necesariamente para atender este tipo de



discapacidades en donde más del 80% de los niños, de las niñas, de las personas con esta discapacidad necesitan de una tercera persona que acompañe la vida de las familias, las 24 horas del día y los 7 días de la semana, esto para dar cuenta de justamente el gran trabajo que lleva para estas familias.

También quiero destacar que más del 70% de los casos son las madres cuidadoras las que muchas veces dejan de trabajar, las que con mucho esfuerzo llevan adelante esas familias. Además del sobreesfuerzo mental y muchas veces el factor económico que por supuesto incide para poder brindar una mejor calidad de vida.

Justamente, la importancia de instaurar la primera semana del mes de octubre de cada año a nivel municipal sobre la concientización de la parálisis cerebral tiene que ver con poder brindar diferentes tipos de información, campañas de concientización. No solamente para que tengamos una ciudadanía mucho más empática en el tema, sino para que efectivamente podamos pensar en una sociedad que brinde políticas públicas y el acceso a la salud, a la educación, y en este sentido, hago un llamado especial muchas veces a las obras sociales que son las prestadoras de estos servicios que es en donde muchas veces las familias encuentran una y otra vez las barreras o las dificultades para poder acceder a todo este apoyo que necesitan, hace falta mucho apoyo para las familias.

Por supuesto ya pasó el 6 de octubre, pasó esta semana, pero quiero mandarles un abrazo grande a todas estas familias que vienen desde hace mucho tiempo luchando, muchas veces en silencio, muchas veces gracias a fundaciones que hacen el acompañamiento y el apoyo, como por ejemplo desde HIRPACE, desde la fundación Ser, y especialmente un saludo a la fundación Obligado que es con quien estuve

trabajando este proyecto de ordenanza, y que cumple también 60 años ayudando justamente a las familias y a las personas con parálisis cerebral.

Así que bueno, decirles a mis pares que puedan acompañar este proyecto y que sigamos visibilizando todo lo que hace falta como sociedad para eliminar las barreras que no les permiten a las personas con discapacidad vivir una vida plena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 5 al 28, a excepción que algún concejal quiera excluir algún punto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 135-3587/23.-

**QUE EL DEM DISPONGA ACCIONES
NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA ORD. N° 15.636, ACTIVIDADES
RELATIVAS A LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA MUNICIPAL DE LA NO VIOLENCIA**
(Punto N° 5)

.....

EXPTE. N° 135-3502/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
CLASES GRATUITAS DE YOGA
ORGANIZADAS POR EL TALLER
EMOCIONARTE**
(Punto N° 6)

.....

EXPTE. N° 135-3503/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA
UNIDAD DEL DOLOR CRÓNICO DEL
HOSPITAL SAN BERNARDO**
(Punto N° 7)

.....



**EXPTE. N° 135-3504/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LAS XLI JORNADAS SALTEÑAS DE
CARDIOLOGÍA**
(Punto N° 8)

**EXPTE. N° 135-3599/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
JORNADAS DE DIFUSIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN POR EL DÍA
INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE
TIROIDES**
(Punto N° 9)

**EXPTE. N° 135-3786/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES CON MOTIVO DE
CONMEMORARSE EL DÍA MUNDIAL DE
LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE
MAMA**
(Punto N° 10)

**EXPTE. N° 135-3592/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL "CONGRESO ARGENTINO DE
SEGURIDAD ELÉCTRICA"**
(Punto N° 11)

**EXPTE. N° 135-3591/23.-
QUE VERIA CON AGRADO QUE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
INICIE EL PROCESO DE
REGULARIZACIÓN DOMINIAL
DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN B° LAS
COLINAS**
(Punto N° 12)

**EXPTE. N° 135-3506/22 135-3534/23; 135-
3536/23; 135-3543/23; 135-3547/23; 135-3556/23;
135-3557/23; 135-3558/23; 135-3559/23; 135-
3560/23.-
OBRAS DE REPARACION Y BACHEO EN
LAS CALLES DE LA CIUDAD**
(Punto N° 13)

**EXPTE. N° 135-3400/23.-
INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE
LUMINARIA EN B° HERNANDO DE LERMA**
(Punto N° 14)

**EXPTE. N° 135-3376/23.-
EL SEÑOR RUBEN CONDORI, SOLICITA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA
MATRICULA N° 176.829**
(Punto N° 15)

**EXPTE. N° 135-4195/22.-
NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO**

**POR EL SEÑOR CORREA, CARLOS
HERNÁN**
(Punto N° 16)

**EXPTE. N° 135-3523/23.-
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEL AUTOR, POETA, NARRADOR Y
ENSAYISTA ARGENTINO LEOPOLDO
"TEUCO" CASTILLA**
(Punto N° 17)

**EXPTE. N° 135-3589/23.-
RECONOCIMIENTO AL TRABAJO
REALIZADO POR EL SEÑOR CRISTIAN
ÁLVAREZ EN LA RECONSTRUCCIÓN
HISTÓRICA DE LA CASONA DE MOLDES**
(Punto N° 18)

**EXPTE. N° 135-3621/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL
PROYECTO CIUDADES NO VIOLENTAS,
"HUAICO CAMINA HACIA UNA CULTURA
DE PAZ Y NO VIOLENCIA"**
(Punto N° 19)

**EXPTE. N° 135-3501/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
47ª MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO,
"HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"**
(Punto N° 20)

**EXPTE. N° 135-3584/23.-
RECONOCER AL CANTOR, AUTOR Y
COMPOSITOR SEÑOR JOSÉ MIGUEL
MAMANI, MÁS CONOCIDO COMO
"MIELITA"**
(Punto N° 21)

**EXPTE. N° 135-3533/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA XVI PEÑA FOLCLÓRICA HOMENAJE
DÍA DE LA MADRE**
(Punto N° 22)

**EXPTE. N° 135-3614/23.-
QUE EL DEM GESTIONE ANTE AGUAS DEL
NORTE LA REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE
AGUA UBICADA EN VILLA SOLEDAD**
(Punto N° 23)

**EXPTE. N° 135-3649/23.-
ACONDICIONAMIENTO DE LUMINARIAS
EN CALLE DE B° SAN ANTONIO**
(Punto N° 24)



EXPTE. N° 135-3679/23.-
QUE EL DEM GESTIONE ANTE AGUAS DEL
NORTE LA SUSTITUCIÓN Y/O
COLOCACIÓN DE LA TAPA DE DESAGUE
EN AVDA. TAVELLA AL 1300
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-3642/23 y 135-3658/23.-
DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE CALLE
EN B° PROGRESO Y B° EL BOSQUE
(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-3650/23; 135-3668/23; 135-
3676/23.-
QUE EL DEM DISPONGA RELEVAMIENTO
Y PODA DE ESPECIES ARBÓREAS
(Punto N° 27)

EXPTE. N° 135-4258/23.-
ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 28)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar los proyectos de los punto en bloque
en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

-Se retira del recinto la concejal
Gramajo y no regresa-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará
lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3573/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES EN LAS JORNADAS
DENOMINADAS MUJERES Y VÍNCULOS
SALUDABLES

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3699/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1°
DESFILE EN CONMEMORACIÓN DEL
RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL
Y EL FESTIVAL DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL LATINOAMERICANA

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3722/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
ACTO ACADÉMICO CONMEMORANDO EL
50° ANIVERSARIO DE EGRESADOS DE LA
CUARTA PROMOCIÓN DEL AÑO 1973

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3773/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
TERCER ENCUENTRO PROVINCIAL
DE PERSONAS CON TARTAMUDEZ Y SUS
FAMILIAS

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la
palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor
presidente. Para solicitar la reconsideración
del Boletín de Asuntos Entrados para pedir
una inclusión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar la moción de volver al Boletín de
Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS **INCLUSIÓN DE EXPTEs.**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la
palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor
presidente. Para pedir la inclusión del



Expediente N° 135-3778, es una declaración de interés a la visita de la Delegación de la Cámara departamental del libro de Santa Cruz que vienen a anunciar que Salta fue declarada visitante de honor para la próxima Feria Internacional del Libro.

-Se retira del recinto el concejal López y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Para solicitar la reconsideración de Solicitudes de Informes

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de volver a Solicitudes de Informes.

-Resulta Aprobada-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente. El expediente del nuevo informe que se ha presentado es 3783/23, pero con el equipo estuvimos indagando y sí se había contestado un informe, pero infantilmente la forma en que se respondió, hay puntos que no se han contestado.

En este Pedido de Informe se incluye en el inciso d) el pedido al municipio para que indique el estado procesal del amparo en su momento iniciado por los feriantes; y en los Considerandos citamos, en su momento, que la Municipalidad se manifestó con base al expediente N° 497/23, pero atento al tiempo transcurrido es necesario tomar nuevo conocimiento de la situación de derecho de los feriantes.

Es desesperante la forma en la que me comunican la situación, porque si bien citan como fecha el 14, bueno el 14 es feriado, pero hacen alusión a la mitad de octubre que sucederían en estos días el hecho de que por parte de la jueza se dé por fin y exprese qué es lo que va a pasar con los trabajadores del parque San Martín.

A las temáticas no hay que abandonarlas presidente, y durante todo el año estuvimos esperando que el municipio de alguna manera no solamente conteste y esté a la altura de lo que se le está solicitando a través de los Pedidos de Informe.

Ya sé que es una reconsideración, pero les pido permiso para citar algunas de las respuestas que han dado porque me parece que realmente es una burla que ante la pregunta de si existe un plan de reubicación de los feriantes del parque San Martín la respuesta sea "está en manos de la Secretaría de Desarrollo Urbano", esa es la respuesta.

Luego, cuando frente a la consulta de indique un plan o proyecto a realizar en el parque San Martín por papel se considera que no es competencia de esta área de acuerdo a las funciones específicas de la subsecretaría, y a mí me lo dijeron de frente: *y no tengo por qué decírtelo*.

Entonces, a la fecha en la que estamos se comprueba y somos todos los concejales testigos, de que aquí hemos tenido un arduo debate para ver si se aprobaba o no aquella ordenanza que permitía que los trabajadores de la economía popular que están en el parque San Martín que no son otra cosa que trabajadores que se inventan un trabajo –y lo vuelvo a decir– en una situación crítica como está atravesando el país para salir adelante y para hacer la diferencia.

Y los temas como estos no son una moda, y los ataques que se le han hecho a este Concejo por haber aprobado aquella ordenanza han sido infinitos, y a mí persona, "apoya lo ilegal" un montón y una



sarta de estupideces que se han expresado a través de redes sociales, de portales, a través de medios digitales, de cuentas privadas de funcionarios de la municipalidad y mi pregunta es ¿Qué se hizo? Solamente darnos con el gusto de tratarlos de ilegales que no tengan una ordenanza que les dé la tranquilidad por la cual habíamos aprobado esa ordenanza el año pasado.

Estamos por finalizar el 2023 y esta gente no ha tenido respuestas, esta gente no ha tenido ningún tipo de solución frente a lo que considero ha sido de verdad un acto que no debería haberse llevado a cabo el del veto y que no hemos podido rebotar tampoco desde el Concejo Deliberante al respecto.

Quiero mandarles un abrazo a los trabajadores del parque, estamos tomando intervención con este Pedido de Informe, pero el Concejo Deliberante de verdad va a tomar cartas en el asunto, respecto a transmitirles la tranquilidad que necesitan con una forma normativa en el marco de lo que considero es que continúen trabajando en ese lugar como lo vienen haciendo desde hace 15 años, poniendo en valor, ya que se ha utilizado tanto esa palabra durante estos casi 4 años.

Un lugar que no solamente es elegido por los turistas, que no solamente es elegido por todos los salteños para ir a pasar un buen rato, sino que vuelvo a repetir, tiene que ver con el trabajo de las señoras, de los señores que son gente incluso de edad avanzada, que llora, que se preocupa, que no sabe qué es lo que va a pasar. Que lo que han hecho con este proceder y con este paso a paso ha sido burlárseles en la cara, y el único objetivo que tenían era dejarlos sin una norma que les dé tranquilidad.

Han hecho un permiso hasta abril del 2023 este se venció, luego hicieron un permiso hasta junio, porque ya venía la salvación, la reubicación y se hablaba de la terminal, y se atrevían a decir que existía

un plano excelente para la reubicación y que iba a ser absolutamente superador; y ahora el miedo vuelve, la incertidumbre de no saber qué va a expresar la jueza frente a esta situación.

Considero que es un acto absolutamente injusto, considero que se les han burlado a los trabajadores del parque, presidente. Es por eso, que decidimos presentar este nuevo pedido de informe que repito, tiene el número de expediente 3783/23. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, presidente. No puedo dejar de expresarme en función de lo que ha dicho el concejal que me ha precedido en el uso de la palabra porque pareciera que todos estamos dentro de lo mismo. Quiero de alguna manera reivindicar nuestro voto negativo en aquel momento y lo voy a hacer de la misma manera que él reivindica su voto positivo.

Porque cuando no atacamos de frente a un problema en la ciudad termina ocurriendo lo que ocurre. Cuando no decimos *bueno, vamos a darle una solución definitiva*, y dejemos de dar esa prórroga porque eso es lo que buscaba la ordenanza darle una prórroga más, una prórroga más y seguimos así hace no sé, perdí la cuenta, ocho, diez años y nunca resolvemos el problema definitivamente. Al punto de la incapacidad que hemos tenido para resolver el problema que está judicializado, un problema de la ciudad judicializado. La verdad que a mí me sorprende, pero no me sorprende porque – lo hago como autocrítica– no hemos sabido resolver un problema y creo que esos mecanismos de dar una prórroga más no funcionan definitivamente y no terminan resolviendo los problemas.

Tenemos un problema que resolver, coincido en ese punto. Hay que dar una solución definitiva, era algo provisorio que en su momento un intendente dijo *vamos a hacer algo provisorio* y la verdad que en el



estado de situación que está ese conjunto de locales comerciales –como él mismo lo ha mencionado de latas verdes–, no es lo mejor para la ciudad. No es lo mejor en un punto que es icónico dentro de la ciudad, el espacio verde más importante no solamente desde el punto de vista ambiental sino histórico. El área recreativa más importante, lindero con una de las atracciones turísticas de la ciudad y no es la mejor condición la que tiene actualmente.

Por lo tanto, creo que allí tenemos que hacer una autocrítica, las prórrogas no sirven, hay que atacar los problemas de frente y tomar decisiones como quién gobierna que a veces duele y a veces no tanto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración en general y en particular el expediente individualizado.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Víctor Alfredo Costanzo y Carolina Am, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:58’-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 109 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3571/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, sobre los planes de acción que se llevan a cabo en cumplimiento de la Resolución N° 198/23 C.D., referente a la construcción de gaviones de contención en el cauce de río Arias colindante a villa Lavalle.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 110 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3613/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público, lo siguiente:

- a) Detalle analítico de todas las solicitudes realizadas por vecinos sobre pedidos de poda, cortes de raíz o extracción de arbolado público, a través de los distintos medios habilitados a tales efectos, discriminando por asunto y antigüedad, hasta el 30 de septiembre de 2.023;
- b) Detalle de infracciones detectadas con respecto a incumplimientos de las obligaciones de propietarios frentistas, según lo establecido por los artículos 43 y 73 de la Ordenanza N° 15.675;
- c) Acciones llevadas a cabo y datos obtenidos del último censo del arbolado público según lo dispone el Capítulo III de Censo Forestal, puntualizando los siguientes datos:
 1. Cantidad de árboles plantados desde 2.020 a la fecha;
 2. Ubicación de las plantaciones y porcentaje de ejemplares que sobrevivieron al trasplante hasta la actualidad;
 3. Cantidad de ejemplares extraídos o intervenidos mediante poda desde diciembre de 2.019 a la fecha;
- d) Metodologías de trabajo detallando los siguientes datos:
 1. Personal municipal afectado a estas tareas;
 2. Si se efectúa tercerización del servicio de poda y extracción de árboles. Indique modalidad de contratación;
 3. Detalle de empresas o cooperativas que intervinieron, indicando nombre y responsable de cada una;

4. Monto de las contrataciones efectuadas con cada empresa, cooperativa o afín indicando número de expediente;
5. Empresas y personas inscriptas en el Registro Único de Podadores y autorizaciones otorgadas a las mismas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 114 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3785/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Limpieza de canales, tragatormentas y desagües en la Ciudad;
- b) Detalle del plan de acción y cronograma de trabajos para la limpieza integral y prevención previstos para el año en curso.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 113 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3784/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, con referencia a los barrios Carlos Timoteo I, Los Ingenieros II Sur, Don Emilio y villa Palacios, lo siguiente:

- a) Fecha de culminación de las obras inconclusas en zona de puente Ayacucho;
- b) Uso indebido de espacios públicos conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 9.559, Código del Uso del Espacio Público;
- c) Si los puestos de venta emplazados en espacios públicos cuentan con permisos municipales.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 111 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3777/23.-

VISTO

La irregularidad detectada en la contratación para ejecutar las obras de ciclovías; y

CONSIDERANDO

Que, el Tribunal de Cuentas Municipal detectó múltiples irregularidades administrativas en la adjudicación de la obra;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

Que, la construcción de las ciclovías comenzaron en el año 2.020, en avenida Belgrano y calle Alvarado, siendo al día de hoy el balance de la misma desfavorable, ya que con gran desacierto se produjo un perjuicio a los sectores inconsultos, como así también el material con el que fueron contruidos los separadores no fueron los adecuados, lo que ocasionó accidentes de todo tipo;

Que, desde este Cuerpo debemos tener información detallada y contar con toda la documentación correspondiente a fin de poder tener claridad y transparencia de las obras que se realizan en la Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto de la obra denominada "Ciclovía en avenida Belgrano-Complementos de Seguridad", lo siguiente:

- Copia del contrato, pliegos y toda documentación existente referente a la obra;
- Costo total, incluidas las redeterminaciones de costos de las obras de ciclovías en toda la Ciudad;
- Costo por reconstrucción, limpieza con ácido clorhídrico y recambio de los complementos de seguridad.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 112. C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3783/23.-

VISTO

La situación de los puesteros del parque San Martín, tras el cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 15.783 y la inminente resolución judicial sobre la cuestión; y

CONSIDERANDO

Que, la situación de los puestos y locales emplazados en el espacio público del pasaje Beltrán, entre avenida San Martín y pasaje Chiclana, sigue siendo de gran preocupación para quienes allí trabajan;

Que, oportunamente se promulgó la Ordenanza N° 15.043 que otorgaba 4 años la vigencia de la concesión de los espacios públicos en el lugar. Más tarde, la Ordenanza N° 15.783, otorgó concesiones por plazo de 1 año con posibilidad de prórroga a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, es interés del Cuerpo Deliberativo contar con la información necesaria para llevar algo de tranquilidad a las familias, máxime cuando el Departamento Ejecutivo Municipal anunció hace unos meses, la intención de traslado al predio de la Terminal de Ómnibus, lo que de concretarse, debiera previamente tratarse en este Concejo, dada que facultad de otorgar concesiones sobre el espacio público, es exclusivamente legislativa;

Que, en su momento la Municipalidad remitió escasa información en la respuesta a la Solicitud de Informe N° 13/23 la que, atento al tiempo transcurrido, es necesario actualizar con urgencia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita

a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si existe al día de la fecha un plan de reubicación de los feriantes del parque San Martín o la decisión que los mismos permanezcan en el lugar sito en pasaje Beltrán, entre avenida San Martín y pasaje Chiclana, en su trocha oeste, en la platabanda y en la vereda oeste, que colinda con la misma, hasta la pérgola allí existente junto al lago;
- Requisitos a cumplir a fin de la reubicación o permanencia en el lugar;
- Plazos proyectados de eventuales obras y plazos de la reubicación;
- Estado procesal del amparo iniciado por los feriantes.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

ORDENANZA N° 11.251.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2926/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 9.945, artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°.- PROHIBIR** durante los días seis (6) al quince (15) de septiembre de cada año los bailes, espectáculos públicos en confiterías, café concert y pubs que tengan incidencias o impacto sonoro hacia la vía pública en el sector limitado por las calles Caseros, Zuviría, Mitre y Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

-----SANCION N° **11.251.-**

ORDENANZA N° 11.252.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3692/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- INSTAURAR la primera semana del mes de octubre de cada año, como la Semana Municipal de Concientización sobre la Parálisis Cerebral en el municipio de la ciudad de Salta con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la parálisis cerebral y su impacto en la calidad de la vida de las personas que viven con esta condición y sus familias.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal debe diseñar, implementar y realizar campañas de concientización y promoción de información sobre la parálisis cerebral a través de los medios masivos de comunicación, fomentando una mirada superadora, sin estigmas ni conceptos erróneos.

ARTÍCULO 3°.- LA Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Prensa y Comunicación o el organismo que en el futuro la reemplace, la que deberá actuar en forma coordinada con otros organismos o dependencias cuyas competencias tengan vinculación con el objeto de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios y mecanismos necesarios a fin que la primera semana de octubre de cada año se ilumine con color verde los edificios emblemáticos de la Ciudad.

ARTÍCULO 5°.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION Nº 11.252.-

RESOLUCIÓN Nº 534 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3587/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 15.636, artículo 2º, referente a la realización de actividades relativas a la conmemoración del Día Municipal de la No Violencia.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga los trabajos de parquización, ornamentación y colocación de un cartel identificatorio en la plaza de la Paz y la No Violencia ubicada en barrio El Huaico, conforme a lo determinado en la Ordenanza Nº 15.637, artículo 2º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 528 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3502/23.-

VISTO

Las clases de yoga gratuitas que se realizarán en el Mercado Artesanal, organizadas por el taller Emocionarte, a cargo de la guía Constanza Ruiz Huidobro; y

CONSIDERANDO

Que, el yoga es una práctica ancestral destinada a la búsqueda del equilibrio a través de la transición de la quietud, que permite escuchar el silencio del cuerpo y los sentimientos del corazón, al movimiento de los chacras para llevarlos al equilibrio y reconectar con el ser;

Que, el objetivo es mejorar la salud general y lograr un equilibrio entre cuerpo, mente y espíritu, con ejercicios de posturas físicas, respiración y meditación guiada para el desarrollo integral del ser;

Que, las actividades están destinadas al público en general, a partir del 19 de septiembre de 8:30 a 9:30 horas y se realizarán hasta fin de año;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las clases gratuitas de yoga organizadas por el taller Emocionarte, a cargo de la guía Constanza Ruiz Huidobro, que se llevan a cabo desde el día 19 de septiembre de 2.023, en el Mercado Artesanal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al taller Emocionarte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 529 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3503/23.-

VISTO

La creación de la Unidad de Dolor Crónico, en el hospital San Bernardo, considerada como la única en la región; y

CONSIDERANDO

Que, desde abril de este año, el hospital San Bernardo puso en funcionamiento esta Unidad con el objetivo de brindar asistencia especializada y contención a pacientes que padecen de dolor originado por diversas patologías que se sostienen por períodos superiores a tres meses;

Que, los pacientes con dolor crónico de difícil manejo, son ingresados a la Unidad de Dolor Crónico, donde se los interna con la medicación necesaria a través de un sistema de hospital de día. Una vez modulado el dolor, el paciente es controlado por consultorio externo para continuar con un tratamiento por vía oral;

Que, desde su apertura, atendió a 57 pacientes por consultorio externo; 29 pacientes por interconsultas y 11 ingresados para ser tratados bajo un sistema de hospital de día;

Que, esta Unidad se conformó ante la inquietud del Servicio de Anestesiología y el apoyo del equipo gerencial del hospital San Bernardo, y está integrada por las doctoras Mariela Casen y Claudia Córdoba, especialistas en anestesiología y expertas en medicina del dolor;

Que, debido a la complejidad que implica la evaluación inicial del paciente, las primeras consultas suelen ser prolongadas porque se analiza el historial del paciente con el objetivo de determinar el mejor tratamiento para su dolor crónico;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que desarrolla la Unidad del Dolor Crónico del hospital San Bernardo, creada con el objetivo de dar respuestas a pacientes que padecen dolor crónico y prolongado por diversas patologías.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al gerente del hospital San Bernardo y, por su intermedio, a las médicas Mariela Casen y Claudia Córdoba de la Unidad de Dolor Crónico.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 530 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3504/23.-

VISTO

Las XLI Jornadas Salteñas de Cardiología, llevadas a cabo los días 28 y 29 de septiembre, organizadas por la Sociedad de Cardiología de Salta y Federación Argentina de Cardiología; y

CONSIDERANDO

Que, el 29 de septiembre de cada año se conmemora el día Mundial del Corazón, designado desde el año 2.000 por la Federación Mundial del Corazón, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con el objetivo de concientizar sobre las enfermedades cardiovasculares, su prevención, control y tratamiento ya que son las primeras causas de muerte en el mundo;

Que, en el Simposio Boehringer se trataron los siguientes temas: el continuum de la insuficiencia cardíaca; mesa de cardiopatía isquémica; nueva clasificación de SCA; riesgo residual; revascularización en pacientes con disfunción ventricular; mesa de hipertensión pulmonar; HTP grupo 2; HTP y déficit de hierro; cuarta vía de tratamiento; mesa de arritmias; ablación de FA; rol de la electrofisiología en IC e



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

25º Sesión Ordinaria
26º Reunión

insuficiencia cardíaca avanzada desde el tratamiento médico al trasplante;

Que, los disertantes del evento fueron los Dres. Enrique Fairman, Rodrigo Zoni, Juan Muntaner, Alejandro Meirño, Lorena Coronel, Luis Muñoz, Luis Lema, Alejandro Palazzo, Federico Robles, Sebastián Schanz y Juan Pablo Escalante;

Que, el Simposio Novonordisk del día 29 de septiembre abordó los siguientes temas: prevención cardiovascular; beneficios cardiorrenales de las glifozinas; diabetes para el cardiólogo: más allá de la HbA1c; mesa de cardiopatías congénitas del adulto; seguimiento de pacientes con fallot operado; shunt, cuando se debe corregir; RMN en cardiopatías congénitas; mesa de insuficiencia cardíaca; manejo de la congestión aguda en IC aguda; IC con FEVr; como reducir las hospitalizaciones en IC avanzada; mesa de imágenes y miocardiopatías; constricción vs. restricción de las fisiologías a las imágenes y el Tto; miocardiopatía hipertrófica; amiloidosis: una mirada práctica para el cardiólogo clínico;

Que, los disertantes en esa oportunidad fueron los Dres. Ricardo León De La Fuente, Ezequiel Zaidel, Diego Márquez, Facundo Zuviría, Federico Zeppa, Facundo Verón, Juan Pablo Escalante, Clara Huerta, Valentina Botelli, Tomás Museli y Carlos Dumont;

Que, es importante destacar estas jornadas de capacitación, considerando que ayudan al personal de salud a encontrar diferentes soluciones de cómo tratar padecimientos de pacientes, desde el más común hasta el más complejo. Además, permite realizar su trabajo de manera más fluida, eficiente y seguro, ya que con la capacitación constante obtienen nuevos conocimientos y herramientas para optimizar sus protocolos y el uso correcto de nuevos equipos en menor tiempo y con mejor resultado;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las XLI Jornadas Salteñas de Cardiología, organizadas por la Sociedad de Cardiología de Salta y Federación Argentina de Cardiología.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la presidenta de la Sociedad de Cardiología de Salta, Dra. Alejandra López Fachin.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 537 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3599/23.-

VISTO

Las Jornadas de Difusión y Concientización por el día Internacional del Cáncer de Tiroides, organizadas por el hospital Oñativia; y

CONSIDERANDO

Que, cada 24 de septiembre se conmemora el Día Internacional del Cáncer de Tiroides, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de un diagnóstico temprano, para recibir un tratamiento oportuno y obtener una mejor calidad de vida;

Que, el hospital Oñativia es referente regional en la atención de patologías tiroideas y cuenta con consultorios específicos para cáncer de tiroides, endocrinología para adolescentes, alteraciones del metabolismo fosfocálcico y de andrología;

Que, durante 2.022, se atendieron 18.335 consultas por patologías tiroideas, entre las realizadas en el hospital y dispositivos extramuros operativos en Tartagal, San

José de Metán, Cafayate y Aguaray, así como en seis centros de salud de la ciudad de Salta;

Que, en la consulta el paciente es sometido a las evaluaciones pertinentes donde los especialistas analizan la existencia de antecedentes patológicos, enfermedades de base o cualquier otro tipo de patología compleja que provoca que el paciente curse dolor. Una vez evaluado, se determina el tratamiento a seguir;

Que, las principales causas de consulta son por hipotiroidismo, cáncer de tiroides, hipertiroidismo, bocio difuso tóxico y bocio multinodular;

Que, en la semana del 25 al 29 de septiembre, el hospital Arturo Oñativia realizó diferentes actividades sobre el Cáncer de Tiroides, entre ellas, una campaña de difusión por redes sociales con videos de prevención sobre la detección temprana y tratamientos. El día 29, se llevó a cabo la jornada “Cáncer de Tiroides: Tópicos para la Práctica Médica Diaria”, en el salón auditorio del nosocomio;

Que, estuvieron destinadas a médicos endocrinólogos, patólogos, oncólogos, radioterapeutas, cirujanos de cuello, concurrentes y residentes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Jornadas de Difusión y Concientización por el día Internacional del Cáncer de Tiroides, organizadas por el hospital Arturo Oñativia de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al gerente del hospital Arturo Oñativia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 544 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3786/23.-

VISTO

Que el 19 de octubre de cada año, se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama; y

CONSIDERANDO

Que, octubre es el mes mundialmente destinado a la sensibilización sobre el cáncer de mama y la importancia de hacerse los chequeos periódicos para detectar la enfermedad a tiempo;

Que, la mamografía es la única forma efectiva de detectar a tiempo la enfermedad, mediante un examen médico no invasivo, que se debe realizar de manera anual a partir de los 40 años a personas asintomáticas con estudios clínicos normales;

Que, realizarse los chequeos anuales no evita la aparición del cáncer, pero disminuye las probabilidades de sufrir consecuencias graves mediante la prevención y la detección temprana;

Que, el cáncer de mama también afecta a los hombres, en menor medida y frecuencia que en las mujeres, afectando a 1 de cada 1.000 hombres, siendo el comportamiento de la enfermedad igual en ambos géneros y el tratamiento el mismo;

Que, en Argentina se detectan más de 21.000 nuevos casos por año y más de 6.100 mujeres mueren en igual periodo, siendo el desconocimiento y falta de conciencia sobre la importancia de los estudios, la principal razón ya que el 90 % de los casos pueden curarse;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que se llevan a cabo durante el mes de octubre de 2.023, con motivo de conmemorarse el 19 de octubre el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, organizadas por el hospital Materno Infantil.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR a los empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, de manera gratuita, una cinta-lazo de color rosado, símbolo internacional de concientización sobre el cáncer de mama, durante la tercera y cuarta semana de octubre de 2.023.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal haga entrega a sus empleados, de cinta-lazo de color rosado, durante la tercera y cuarta semana de octubre de 2.023 y realice una campaña de difusión y concientización sobre los beneficios de la consulta ginecológica y del estudio periódico de mamas.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia de la presente resolución al área de Oncología del hospital Materno Infantil, referente en la ciudad de Salta en asistencia a pacientes con patologías cancerígenas.

ARTÍCULO 5º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Dr. Esteban Rusinek, gerente general del hospital Materno Infantil.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 536 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3592/23.-

VISTO

El Congreso Argentino de Seguridad Eléctrica, a realizarse los días 27 y 28 de octubre en los salones de la fundación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines COPAIPA; y

CONSIDERANDO

Que, la edición 2.023 es especialmente significativa ya que se realizará en forma presencial y sin duda tendrá una amplia repercusión provincial y nacional;

Que, el noroeste argentino está experimentando un importante crecimiento industrial e inmobiliario, lo que tiene un gran impacto en todas las actividades relacionadas con la seguridad en las instalaciones eléctricas;

Que, desarrollará además Networking para el desarrollo de mejoras en la seguridad eléctrica entre las empresas y profesionales del sector;

Que, la organización está a cargo del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales afines COPAIPA y el Grupo Electro, primer multimedio dedicado al sector eléctrico en Argentina;

Que, participarán representantes nacionales de la Asociación Electrotécnica Argentina AEA y Ente Nacional Regulador de la Electricidad ENRE; Secretaría de Energía y Minería y Red de Asociaciones del Noroeste, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Congreso Argentino de Seguridad Eléctrica, organizado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines COPAIPA y el Grupo Electro, a realizarse los días 27 y 28 de octubre del corriente año en las instalaciones de la Fundación COPAIPA.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del congreso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

DECLARACIÓN Nº 020 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3591/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta inicie el proceso de regularización dominial de las viviendas ubicadas en barrio Las Colinas, incluidas en la Ley Nacional Nº 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, ID Renabap Nº 2198.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 531 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3506/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3534/23; 135-3536/23; 135-3543/23; 135-3547/23; 135-3556/23; 135-3557/23; 135-3558/23; 135-3559/23; 135-3560/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de avenida General Manuel Nicolás Savio y calle Comodoro Martín Rivadavia de barrio Grand Bourg;
- Intersección de calles Caseros y Juan Galo Lavalle del área Centro;
- Calle Jacarandá, entre avenida Las Costas y calle Oficial Principal Luis Pantaleón López de barrio Las Palmeritas;
- Intersección de calles La Viña y Orán de villa Chartas;
- Intersección de calles Hipódromo de San Isidro y Antonio Luis Berutti de barrio Palermo I;
- Intersección de calles Coronel Ángel Mariano Zerde y Almirante Guillermo Brown de barrio 20 de Febrero;
- Intersección de calles Los Constituyentes y Juan Esteban Pedernera de barrio San Cayetano;
- Intersección de calles Zacarias Yanci y Carlos Gardel de villa Los Sauces;
- Intersección de calles María Auxiliadora y Virgen de Huachana de villa Asunción;
- Intersección de calles Diario El Clarín y Diario La Capital de Rosario de barrio El Tribuno.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 526 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3400/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

disponga la instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en el pasaje peatonal ubicado en el cuadrante comprendido por calles Córdoba, Carlos María Saravia, Hernando de Lerma y Virgilio Tedín de barrio Hernando de Lerma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N°525 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3376/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la confección del plano de mensura a fin de determinar, medir y ubicar los inmuebles de la Matrícula N° 176.829.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 524 C.D.-

Ref.: Exptes. C°s N°s 135-4195/22; 82-067821-SG-2022 y 82-019010-SG-2023.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a lo solicitado por el señor Correa, Carlos Hernán, D.N.I N° 27.650.926, mediante expediente C° N° 135-4195/2022.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-4195/2022, 82-067821-SG-2022 y 82-019010-SG-2023, por haber concluido su tratamiento legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 532 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3523/23.-

VISTO

La destacada trayectoria y labor cultural del poeta salteño Leopoldo "Teuco" Castilla; y

CONSIDERANDO

Que, este autor, poeta, narrador y ensayista argentino nació en Salta en 1.947 y estudió en la Universidad Nacional de Salta, en la que también se desempeñó como dirigente estudiantil encargado de asuntos artísticos y culturales;

Que, en el año 1.976 se exilió en España donde vivió durante 21 años, luego de ser perseguido por militares. Reside actualmente en la provincia de Buenos Aires;

Que, la capacidad poética de Castilla quedó plasmada en una vasta cantidad de trabajos literarios, desde el año 1968 hasta la fecha, entre ellos poesías, letrística del cancionero folclórico argentino, cuentos, entre otros, los que llegaron a constituir una significativa porción de obra escrita en idioma español de estos últimos tiempos;

Que, sus trabajos también fueron compilados en antologías de diversos países y traducidos al inglés, francés,

griego, italiano, sueco, alemán, portugués, chino, turco, macedonio, árabe y ruso;

Que, en 1.990, fue invitado por la Unión Soviética para escribir un libro que la Editorial Progreso de Moscú publicó con el título Diario en la Perestroika;

Que, sobre su cuento "La Redada" se filmó el largometraje homónimo dirigido por Rolando Pardo;

Que, su labor ha recibido reconocimientos y distinciones con menciones honoríficas otorgadas por grandes instituciones españolas y latinoamericanas, entre las que podemos mencionar: Primer Premio Municipal de Poesía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.998-1.999); Primer Premio de Poesía año 2.000 del Fondo Nacional de las Artes de Argentina; Libro de Oro del Año instituido por Fundarte por Libro de Egipto, 2.003; Primer Premio del Concurso Poesía en Tierra organizado por el Centro Cultural de España en Buenos Aires (2.003); Premio Esteban Echeverría con el voto de escritores de toda la Argentina (2.013); Premio Konex (2.014); mejor libro de poesía publicado en el trienio que va desde 2.013 al 2.015 "Tiempos de Europa" distinción otorgada por la Academia Argentina de Letras; Premio Carlos de Honor que otorga la ciudad de Carlos Paz de Córdoba, por su obra y por su acción en defensa de la naturaleza (2.019); Medalla Fray Luis de León de la Poesía Iberoamericana por el conjunto de su obra poética, Salamanca, España, 2.022.; en Huelva, España, la Asociación Cultural Iberoamericana lo premió en reconocimiento a toda su trayectoria poética (2.022);

Que, es fundador, junto a los poetas Aldo Parfeniuk y Pedro Solans, del Movimiento para la creación de los Bosques de la Poesía y Convocatoria Nacional por una Ley que Declare a la Naturaleza como Sujeto de Derechos (CONASUD) y partir de esta iniciativa se fundaron bosques y centros culturales al aire libre en Argentina, extendiéndose esta acción a otros países latinoamericanos y también a España;

Que, en conjunto con la Asociación Poetas de Huelva por la Paz y la Asociación Cultural Iberoamericana se fundaron bosques de la poesía en Huelva y Granada, el último de ellos, reforestando las zonas afectadas por los incendios en el Espacio Natural de Doñana;

Que, la Universidad Nacional de Salta, le entregó el título de Doctor Honoris Causa por su obra poética y su lucha en defensa de la naturaleza;

Que, este autor se distingue por el profundo dominio del lenguaje y su habilidad para crear universos poéticos, únicos y evocados, destacándose por su originalidad, riqueza y capacidad para explorar temáticas de manera poética y conmovedora;

Que, sus versos han resonado en el corazón de los lectores de diversas culturas y nacionalidades, consolidándolo como una voz relevante y representativa de la poesía contemporánea;

Que, tuvo y tiene la capacidad para expresar lo humano, lo íntimo y lo universal, dejando una impronta perdurable en la historia de la literatura contemporánea;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del autor, poeta, narrador y ensayista argentino Leopoldo "Teuco" Castilla, por el considerable aporte a la cultura literaria en nuestra Ciudad, Argentina y el mundo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución y placa recordatoria al poeta Leopoldo Castilla.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

25º Sesión Ordinaria
26º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 535 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3589/23.-

VISTO

El trabajo investigativo e histórico realizado por el señor Cristian Álvarez respecto a la Casona de Moldes; y

CONSIDERANDO

Que, la misma se encuentra situada en la localidad de Coronel Moldes, provincia de Salta, en calle San Martín Nº184 y su construcción data aproximadamente entre 1.684 y finales del siglo XVIII, lo que la vuelve una genuina arquitectura colonial superviviente;

Que, en ese lugar, en 1.867, se produjo el histórico enfrentamiento entre Felipe Varela y su montonera con el terrateniente Messonez y aún hoy persisten en el portal de la fachada rastros y huellas de algunas descargas;

Que, vivió en la casona la doctora Sara Adela Caro, la primera odontóloga de la Provincia, casada con JanKorseniecki, de origen polaco, quien después instalaría un surtidor de gasolina, aceite y kerosene, el único surtidor del Valle de Lerma, que funcionó hasta 1.970;

Que, fue lugar de residencia de médicos y profesionales extranjeros provenientes de distintos países como, Rusia, Noruega y Alemania;

Que, en la tradición oral del pueblo se sostiene que el general Martín Miguel de Güemes pernoctó entre sus paredes;

Que, en 1.948, un terremoto que provocó derrumbes en casi todas las casas del pueblo, hizo desplomar su galería frontal, la que debió ser reconstruida reemplazando sus antiguas columnas de quebracho por unas de adobe. Algunas de las viejas columnas de madera fueron reutilizadas para reemplazar algunos pilares de la galería interior;

Que, estos y otros relevamientos en torno a la historia de la Casona son fruto de la investigación que realizó Cristian Álvarez a lo largo de nueve meses, entre el año 2.022 y 2.023, sirviéndose para ello de diversos registros y fuentes, como muestras fotográficas recopiladas con el aporte del pueblo y entrevistas a personas significantes de la localidad;

Que, actualmente la Casona funciona como restaurante, hostería y museo histórico del pueblo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el trabajo de investigación realizado por el señor Cristian Álvarez en la reconstrucción histórica de la Casona de Moldes.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Cristian Álvarez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 539 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3621/23.-

VISTO

El Proyecto Ciudades No Violentas denominado “Huaico camina hacia una cultura de paz y no violencia”; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por La Comunidad (para el desarrollo humano), asociación civil sin fines de lucro, reconocida por la Organización de las Naciones Unidas desde 1.984;

Que, es un organismo que forma parte del Movimiento Humanista, que hizo públicas sus ideas por primera vez el 4 de mayo de 1969 en una exposición de su fundador, el filósofo Mario Rodríguez Cobos, alias “Silo”, cuyo

basamento se inspira en la corriente de pensamiento conocida como nuevo humanismo o humanismo universalista;

Que, este pensamiento, implica también un sentimiento y una forma de vivir que se plasma en múltiples campos del quehacer humano, dando origen a diversos organismos y frentes de acción. Todos ellos se aplican en campos específicos de actividad con un objetivo en común: humanizar la tierra, contribuyendo así a aumentar la libertad y la felicidad de los seres humanos y tienen en común la metodología de la no violencia activa y la propuesta del cambio personal en función de la transformación social;

Que, otros organismos surgidos del mismo movimiento humanista son: Convergencia de las culturas; Partido Humanista; Mundo sin guerras y sin violencia y el Centro Mundial de Estudios Humanistas;

Que, sus objetivos son el estudio, el desarrollo, la difusión y la instauración de una nueva cultura basada en las ideas fundamentales del humanismo universalista;

Que, la estructuración no violenta de conciencia no violenta en las sociedades sería una conquista cultural profunda, por lo que iría más allá de las ideas o de las emociones que débilmente se manifiestan en las sociedades actuales, para comenzar a formar parte del entramado psicosomático y psicosocial del ser humano;

Que, la actitud humanista, aspecto esencial de esta nueva cultura, fuera de todo planteamiento teórico, puede ser comprendida como una sensibilidad, un emplazamiento frente al mundo humano en el que se reconoce la intención y la libertad en otros y en el que se asumen compromisos de lucha no violenta contra la discriminación y la violencia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que se realizarán en el marco del Proyecto Ciudades No Violentas, “Huaico camina hacia una cultura de paz y no violencia”, organizadas por la asociación civil Comunidad para el Desarrollo Humano, a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de la Comunidad para el Desarrollo Humano - Delegación Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 527 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3501/23.-

VISTO

La realización de la 47ª Muestra Estudiantil de Teatro a realizarse en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, es organizada por el Departamento de Teatro del Centro Cultural Universitario “Holger Martínez Borelli”, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Provincia;

Que, el período de inscripción fue mediante formulario online desde el 19 al 30 de septiembre y el evento se llevará a cabo del 23 al 31 de octubre;

Que, la misma convocará a todos los estudiantes de teatros de los niveles secundarios, terciarios y universitarios de la provincia de Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 47ª Muestra Estudiantil de Teatro, organizada por el Departamento de Teatro del Centro Cultural Universitario “Holver Martínez Borelli”, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta, que se llevará a cabo del 23 al 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes del Departamento de Teatro del Centro Cultural Universitario “Holver Martínez Borelli”.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 533 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3584/23.-

VISTO

La trayectoria cultural y artística del coplero, cantor, autor y compositor salteño José Miguel Mamani, más conocido como “Mielita”; y

CONSIDERANDO

Que, participó en comparsas como Los Aztecas, Los Piratas, Puente Alsina, Los Rumbas, entre otras, llevando adelante su labor de compositor en coplas que quedaron como emblemas de los corsos salteños;

Que, fue cacique de la reconocida comparsa salteña Los Kambas, con la que tuvieron reconocidas participaciones en los corsos salteños de las últimas décadas, transmitiendo su arte, sentimientos, cantos, coplas, vidalas y raíces ancestrales;

Que, también se destacó como cantor de tango en diferentes circuitos tangueros de nuestra Ciudad, desde hace más de 40 años;

Que, a pesar de haber sufrido neuralgia de trigémino, las labores sociales y culturales que desarrolla “Mielita”, son un ejemplo de vida, fe y persistencia en el arte y la cultura salteña;

Que, como artista y referente de la cultura de la comparsa salteña, transmite su sabiduría y valores a todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor cultural y artística del coplero, cantor, autor y compositor señor José Miguel Mamani, más conocido como “Mielita”, por su aporte a los tradicionales carnavales salteños.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor José Miguel Mamani.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 523 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3533/23.-

VISTO

La solicitud de la Escuela de Educación Técnica (E.E.T) N°3.138 Albert Einstein referente a declarar de Interés Municipal la XVI Peña Folclórica, Homenaje Día de la Madre; y

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Técnica, el día 20 de octubre del corriente año, a partir de las 20 horas;

Que, en sus ediciones anteriores fue muy bien acogida por madres, vecinos y amigos que se acercaron a la institución a participar de esa celebración cultural y comunitaria;

Que, los fondos recaudados serán destinados a refacciones de la infraestructura edilicia y luminarias del taller de la institución educativa;

Que, la Escuela de Educación Técnica Albert Einstein cuenta con una gran trayectoria y prestigio educativo en la Provincia, debido a que su oferta académica, además de tener un nivel de excelencia, cuenta con la modalidad de taller de saberes técnicos aplicados como la electromecánica, lo que cubre dos necesidades fundamentales: el aprendizaje de un oficio y, consiguientemente, una base fuerte en saberes exactos y técnicas con proyección laboral y profesional promisorias;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la XVI Peña Folclórica Homenaje Día de la Madre, organizado por la Escuela de Educación Técnica (E.E.T) N° 3.138 Albert Einstein, que se realizará en las instalaciones educativas el día 20 de octubre del corriente año, desde las horas 20:00.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Escuela de Educación Técnica (E.E.T) N°3.138 Albert Einstein.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 538 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3614/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, ejecute de manera urgente, tareas de reparación de rotura de caño de agua y el posterior cierre y reparación del pavimento en intersección de calles Dr. Evaristo Uriburu y Francisco Gabino Arias de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 541 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3649/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. para que proceda, de manera urgente, a la reparación de luminarias en calle Ituzaingó N° 925 de barrio San Antonio, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.766.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 543 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3679/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, disponga, de manera urgente, la sustitución y/o colocación de tapa de desagüe en avenida Monseñor Tavella Nº 1.303, altura Estadio Padre Ernesto Martearena, sentido sur-norte.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 540 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3642/23 y 135-3658/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice tareas de desmalezado y limpieza en los espacios de uso público ubicado en los siguientes lugares:

- a) Desde calle Cortez hasta calle Stalin de barrio Progreso;
- b) Espacio verde ubicado en el cuadrante de calles Profesora María M. Vaquer, Madre Tránsito de Cabañillas, José Hugo Román y calle sin nombre de barrio Ampliación El Bosque.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 542 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3650/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-3668/23; 135-3676/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifique su poda, conforme lo establece la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público, en las ubicaciones que se detallan a continuación:

- a) Calle Ituzaingó Nº 790 de barrio San Antonio;
- b) Calle Los Avellanos, entre calles Los Cebiles y Las Talas de barrio SUPE;
- c) Calle Parque Nacional El Palmar, entre calles Parque Nacional Campo de Los Alisos y Parque Nacional El Rey de barrio Parques Nacionales I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 545 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4258/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-4258/2022 al archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, por haber concluido su tratamiento legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 519 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3573/23.-

Autor: Cjal. Guillermo Alejandro Kripper.-

VISTO

Las actividades que realizará en nuestra Ciudad la Fundación Vínculos Saludables (FU.VISA); y

CONSIDERANDO

Que, esta fundación tiene una destacada trayectoria en nuestro país, basando sus actividades en tres pilares fundamentales como son justicia, educación y salud;

Que, sus acciones se orientan en sentar cimientos para el fortalecimiento de mujeres, niñas, niños, adolescentes y familiares que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia, vulnerabilidad, abuso sexual, maltrato infantil; garantizando o restituyendo derechos económicos, sociales y culturales y regenerando vínculos saludables;

Que, entre sus objetivos se encuentran erradicar causas estructurales de desigualdad e injusticia, gozando así de una plena salud física y mental;

Que, el cronograma de actividades contará con la presencia de Gabriela Arias Uriburu, quien llegará a presentar el libro Vínculos II, desarrollándose un encuentro con mujeres de los barrios La Lonja, Atocha, Castañas, culminando las jornadas con disertaciones y cierre de actividades;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de las jornadas denominadas Mujeres y Vínculos saludables, a llevarse a cabo del 12 al 14 de octubre del corriente año, organizadas por la Fundación Vínculos Saludables (FU.VISA).

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente a las autoridades de la Fundación Vínculos Saludables.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 520 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3699/23.-

Autora: Cjal. Agustina Álvarez Eichele.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad del 1º Desfile en conmemoración del respeto por la diversidad cultural y el Festival de la diversidad cultural latinoamericana; y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de las celebraciones del respeto por la diversidad cultural, la Asociación Independencia



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

25° Sesión Ordinaria
26° Reunión

desarrollará estas actividades con el objetivo de resaltar la unión entre vecinos de distintas nacionalidades que residen en nuestro territorio;

Que, esta asociación vecinal está compuesta por al menos 30 familias integradas por comerciantes, docentes, estudiantes y trabajadores independientes;

Que, la promoción, inclusión y respeto por la diversidad cultural desarrolla alternativas, alimenta capacidades, valores humanos y cosmovisiones, permitiendo que la sabiduría del pasado nos prepare para el futuro;

Que, participarán más de 30 delegaciones de comunidades originarias de nuestra Provincia, delegaciones folclóricas, fundaciones, asociaciones, veteranos de Malvinas, la embajada cultural de la Municipalidad de Campo Quijano, la Compañía Latinoamericana de Danzas Jorge Newbery de la provincia de Santiago del Estero, fuerzas vivas de la comunidad, autos clásicos, motos antiguas, cuerpos de rescates, bomberos voluntarios etc.;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Desfile en conmemoración del respeto por la diversidad cultural y el Festival de la diversidad cultural latinoamericana, organizado por la Asociación Independencia, a desarrollarse el próximo 16 de octubre del corriente año en inmediaciones a avenida San Martín.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la presencia en nuestra Ciudad de la Compañía Latinoamericana de Danzas Jorge Newbery de la provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de Asociación Independencia y a la Compañía Latinoamericana de Danzas Jorge Newbery de la provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 521 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3722/23.-

Autor: Cjal. Arnaldo Abel Ramos.-

VISTO

El acto académico conmemorando el 50º aniversario de la promoción 1.973 del Instituto Parroquial San Alfonso; y

CONSIDERANDO

Que, corría el año 1.968 y un grupo de adolescentes de diferentes escuelas o colegios se encontraban en las aulas de este instituto iniciando la etapa secundaria, bajo un enorme esfuerzo personal, familiar y económico;

Que, su formación se conformaba del aprendizaje de dos idiomas extranjeros: inglés y francés, obteniendo así el título de Perito Mercantil- Bachiller;

Que, pasaron destacados profesores que prestigiaron el instituto, entre ellos: la profesora María Julia Cabral, y en formación espiritual el reverendo Padre Andrés Ibáñez, de muy arraigados principios cristianos y marianos que transmitió fuertemente;

Que, estos valores transmitidos durante la formación hicieron raíces en cada uno de los alumnos y se transmitieron a las generaciones posteriores;

Que, pasaron 50 años del egreso de esa casa de estudios y no hay otro homenaje más grande que reconocer a todos los que hicieron posible llegar hasta hoy, la tercera etapa de la vida; profesores, compañeros, autoridades, familia y, muy especialmente, a todos los padres que, desde el cielo

cubiertos por el manto de la Virgen del Perpetuo Socorro y San Alfonso, comparten gozosos este día;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el acto académico conmemorando el 50º aniversario de egresados de la cuarta promoción del año 1.973, del Instituto Parroquial San Alfonso, a realizarse el próximo 20 de octubre en el teatro de la Usina Cultural de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y lista de los egresados de la promoción 1.973, que como anexo forma parte de la presente, y placa recordatoria a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 522 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3773/23.-

Autor: Cjal. Arnaldo Abel Ramos.-

VISTO

El 3º Encuentro Provincial de Personas con Tartamudez y sus Familias organizado por el Grupo de Ayuda Tartamudez Salta; y

CONSIDERANDO

Que, dichas acciones se dan en el marco de conmemorarse el 22 de octubre el Día Internacional de la Concientización de la Tartamudez;

Que, el mes de octubre es muy importante para la sociedad que padece disfluencia en el habla, porque es el mes de visibilización de la tartamudez y, por ello, conocer sobre las dificultades en la fluidez permite tener estrategias adecuadas para la interacción con la persona que tartamudea, logrando así que el difluente se sienta cómodo y contenido dentro del ámbito social;

Que, desde el grupo de madres, padres y profesionales, se trabaja todo el año brindando talleres, capacitaciones y formación sobre la temática, enmarcados en la Ley Provincial Nº 8291, que en su artículo 2º expresa ..."Se entiende por Tartamudez a las alteraciones de base neurobiológica con componentes genéticos hereditarios - socio ambiental, que puede afectar los procesos lingüístico, motores cognitivos, sociales y emocionales relacionados con un desorden del sistema de control neuromotor por predisposición hereditaria, con implicaciones significativas, leves moderadas o graves que repercuten en el ámbito familiar, social, educativo y/o laboral";

Que, el encuentro se llevará a cabo el 21 de octubre en el Teatro Municipal sito en el C.C.M. de avenida Paraguay Nº 1200, de 9 a 13 horas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 3º Encuentro Provincial de Personas con Tartamudez y sus Familias organizado por el Grupo de Ayuda Tartamudez Salta, el próximo 21 de octubre en el Teatro Municipal de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del encuentro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta